

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 3/05, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2005.**

**ASISTENTES:**

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D<sup>a</sup> Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D<sup>a</sup> Patricia Fernández López.
- D<sup>a</sup> María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D<sup>a</sup> María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez. Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza
- D. Ignacio Moreno Guillén
- D<sup>a</sup> Antonia D. Campuzano Ruiz

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treina y uno de enero de dos mil cinco, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D<sup>a</sup> Eva María Abad Medina del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
- 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.
- 3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INMIGRACIÓN.
- 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL VASO IBÉRICO DE LOS GUERREROS.
- 5.- MOCIÓN SOBRE EL PLAN IBARRETXE.

- 6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SEÍSMO EN EL SURESTE ASIÁTICO.
- 7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- 8.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> BENEDICTA MARÍA Y D. MIGUEL BANEGAS GARCÍA EN RELACIÓN A LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA N<sup>o</sup> 1 DEL POLÍGONO 15.
- 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR EL BALNEARIO DE ARCHENA S.A.
- 10.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DEL “HOTEL HYLTOR S.L.”.
- 11.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN “LOS POLVORINES”.
- 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 13/03,1/04, Y 2/05, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 22 de diciembre, 15 de enero y 24 de enero respectivamente, con carácter extraordinario.

Solicita la palabra el Concejal Grupo IU D. Antonio Martínez Gómez para manifestar que en la Acta n<sup>o</sup> 1/04 página 4, párrafo 3<sup>o</sup> y línea 6, donde dice “Expone si el Partido Popular...”, debe decir; “Expone que si el Partido Popular..”

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación las citadas Actas, que, con la observación formulada, resultan aprobadas con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

### **1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde *el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2004*, que comprenden los números *1.479 al 1.618* (ambos inclusive), y desde *el 1 al 27 de enero de 2005*,

que comprenden los números **1 al 78** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Concesión de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Concesión de licencias de obras menores.
- Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos y Entrada de Vehículos.
- Bajas y cambios de titularidad de Entrada de Vehículos.
- Cambios de titularidad de parcelas en Cementerio Municipal.
- Devolución de cantidades correspondientes a distintos impuestos.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con grúas.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Concesión de permisos y vacaciones a personal.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por condición de minusvalía.
- Resolución de Recursos de Reposición al Proyecto de Reparcelación del P.P. "Los Panizos" y aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del citado Plan.
- Delegación accidental de la Secretaría General por baja del titular.
- Aprobación inicial del Proyecto de Redelimitación de la UA-15.
- Aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por "Proyectos Estrucon S.L." y D<sup>a</sup> María José Gil Campillo en el P.P. Industrial "Los Polvorines".
- Bases para la contratación temporal de 3 Monitores de Actividades Culturales para los Talleres de Navidad 2004.
- Bases para la contratación temporal a media jornada de 2 Auxiliares de Archivo.
- Bases para la contratación temporal a media jornada de un Encargado del Gabinete de Prensa.
- Aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por la mercantil "Hotel Hyltor S.L.".
- Denegando las alegaciones presentadas a la licencia de apertura de un Bar Local de Pública Concurrencia en C/ Fco. Caravaca nº 48.
- Concediendo ampliación de plazos para tramitación de expedientes sancionadores por actos de edificación.
- Delegación especial para celebración de matrimonio civil.
- Aprobación definitiva de la Modificación nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UA-8.
- Devolución de fianzas provisionales depositadas por distintos conceptos.
- Incoación de expedientes sancionadores por infracciones urbanística.

3.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE EL TRASLADO Y ABANDONO DE INMIGRANTES EN EL AEROPUERTO DE SAN JAVIER.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Propuesta del Grupo Popular referente al traslado y abandono de inmigrantes en el aeropuerto de San Javier y del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 29 de enero de 2005.

La propuesta copiada literalmente dice:

*“Mari-Trini Gómez Medina, Concejala del Grupo Popular del Ayuntamiento de Archena, en representación del mismo y con el visto bueno del Portavoz, al Pleno se dirige y*

**EXPONE:**

*“De todos es conocido el fenómeno de la inmigración, uno de los fenómenos sociales más importantes de nuestro tiempo, que afecta al conjunto de los países desarrollados y muy especialmente a los de la Unión Europea. España se ha convertido en tierra de acogida, y Murcia, que ha experimentado un importante crecimiento económico en los últimos años se ha convertido en una de las Comunidades Autónomas más prósperas y desarrolladas del país. Por ello ha pasado de ser una región de emigración a una tierra de acogida para cientos de inmigrantes.*

*El Partido Popular viene diciendo que nuestra capacidad de acogida no es ilimitada y la llegada de inmigrantes de una forma masiva como consecuencia del **efecto llamada** que ha provocado el Gobierno de la Nación y la política del Partido Socialista, puede poner en riesgo las políticas de integración puestas en marcha por la administración autonómica.*

*En estas últimas fechas además nos encontramos con una nueva forma de regular la inmigración ilegal del Ministerio de Interior que consiste en el envío de inmigrantes al aeropuerto de San Javier de una forma imprevista, sin avisar a las autoridades regionales competentes en materia de inmigración, ni a los ayuntamientos ni a la Comunidad Autónoma, es más, ni siquiera se ha avisado a las organizaciones no gubernamentales que vienen trabajando para ayudar a éstas personas. La mala información del proceso extraordinario de regularización anunciado por el Gobierno Central y la falta de previsión de la situación que podría generarse ha dado lugar a que nos encontramos con inmigrantes abandonados en el aeropuerto con una bolsa de comida y sin recursos ni*

papeles. Es la primera vez que se produce una situación como ésta, con una **falta total de coordinación e información por parte del Gobierno Central con las autoridades regionales y locales** ni siquiera la Delegación de Gobierno ha dado una respuesta.

Para el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Archena es una situación grave que atenta contra la dignidad de las personas inmigrantes, y además causa alarma social entre los ciudadanos.

Por todo ello, ante el Pleno del Ayuntamiento de Archena presento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

#### **MOCION:**

1º) El Ayuntamiento de Archena exige al Gobierno de la Nación que explique por qué ha trasladado y abandonado en el aeropuerto de San Javier a personas de origen subsahariano, sin ningún tipo de atención social ni sanitaria.

2º) El Ayuntamiento en pleno de Archena considera que esta actuación constituye un atentado contra la dignidad de las personas inmigrantes que provoca alarma social entre los ciudadanos, en el sentido de que son abandonados sin ningún tipo de atención, sin papeles y sin recursos, y ni siquiera información a las **autoridades locales**, por lo que solicitamos al Gobierno de la Nación y al Delegado del Gobierno en Murcia que actúen de forma inmediata para solucionar esta situación.

3º) Desde el Ayuntamiento de Archena exigimos el cese inmediato de este tipo de traslados y abandonos de personas en nuestra región y que el Gobierno de la Nación asuma la responsabilidad política por la falta de coordinación y prevención de situaciones alarmantes como ésta.

4º) Desde el Ayuntamiento en pleno de Archena pedimos al Gobierno de la Nación que dote de medios económicos suficientes a las entidades regionales y locales para atender a los inmigrantes que están llegando a nuestros municipios debido al "efecto llamada" que ha provocado el Gobierno central con su anuncio de regularización de inmigrantes sin papeles y debido también al reparto selectivo y unilateral de los inmigrantes sin regularizar que está haciendo el Ministerio de Interior."

EL Sr. Alcalde concede la palabra a la concejala del Partido Socialista D<sup>a</sup> Antonia Campuzano Ruíz quien explica que antes de comenzar con la moción, quiere hacer una protesta con respecto a las Comisiones Informativas, para que se tenga una máxima organización y un respeto a los puntos que se establecen

tanto en las Comisiones Informativas como las que van a Pleno y que nos informen con el debido tiempo que además está sujeto a las normas.

Pasando al punto de la moción, la cual hace referencia que no va a votar favorable a esta moción porque la considera innecesaria, puesto que el Sr. Caldera, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, se comprometió a la creación de un Plan de traslados para desplazados desde Canarias que incluye una red de plazas de acogida temporal, la creación de una Comisión Mixta de seguimiento del Plan, integrado tanto por la Administración Central como por las Comunidades Autónomas, y la implantación de un protocolo de actuación conjunta de los Ministerios de Trabajo, Asuntos Sociales e Interior.

También ha reconocido el Ministro que estos traslados no se han producido de una manera satisfactoria, asumiendo que no se va a volver a producir ningún traslado sin que se informe a las respectivas autoridades tanto locales como autonómicas, y quiere recordar que estos traslados se están realizando desde el año 2000, y que como respuesta al efecto llamada que se produjo por la Ley de Extranjería que el Partido Popular elaboró, hasta entonces nadie se quejaba de estos traslados.

Hasta hace unos 4 días, estos traslados eran indiferentes tanto para los Alcaldes como para las autoridades autonómicas, así que estos traslados se producen sobre todo porque después de permanecer 40 días que exige la Ley de Extranjería en Canarias, son enviados a la Península por orden judicial tal y como marca dicha ley, e indica que es cierto que se ha producido una falta de información a los gobiernos autonómicos pero quizás sea debido a la costumbre que antes se tenían de estos viajes.

Pero sobre todo lo que se debe reconocer y aceptar es que ante este hecho tan lamentable como es la situación de estos ciudadanos, que en su mayor parte son subsaharianos, con los cuales, no se tiene ningún tipo de acuerdo para su extradición, el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero ha respondido con prontitud, ha reconocido sus fallos, que en parte son herencia anterior y ha puesto en orden la atención y el traslado de estos ciudadanos, así como la creación de proyectos y planes, para que estas situaciones no se vuelvan a repetir; el Gobierno ha dado soluciones a los problemas que estos traslados han ocasionado en cuanto ha tenido noticia de ello, y que producía cierto malestar entre ciudadanos y autoridades, por lo tanto pensamos que esta moción no tiene ningún sentido, ya que todo lo que piden se está cumpliendo.

Toma la palabra el concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez, el cual hace referencia que no estuvo en la Comisión porque cuando llegó con unos minutos de retraso, ya había terminado, manifestando que con respecto a la

convocatoria de dicha Comisión para el sábado, indica que aunque pudiera parecer un tema urgente, y habida cuenta que cabría la posibilidad de introducirlo por vía de urgencia, creo que no era necesario el trasladar la fecha de la Comisión.

Con respecto a la moción que se plantea indica que, pese a que el Gobierno haya enmendado la situación con medidas que por la prensa se han comentado estos últimos días, está de acuerdo con algunas de las propuestas de la moción y no con la introducción de la moción, ya que, tienen el vicio de solicitarnos el voto cuando precisamente hacen una lectura de los hechos muy poco llamativa, atacando de oportunismo político y para desgastar al Gobierno Central, y nos piden en ciertos temas el voto, y especialmente, al partido que sustenta al Gobierno, al Partido Socialista, y si el Ayuntamiento de modo consensuado quiere que, por mayoría unánime, se apoye cualquier propuesta, sobrarían muchos de los argumentos y muchas de las líneas que presentan en su moción.

También sigue manifestando que no puede estar de acuerdo de la manera en que se dejaron a los subsaharianos, y por consiguiente no le parece mal pedir explicaciones, pedir el cese de los traslados, suscribiendo que el que haya cometido irresponsabilidades asuma la responsabilidad sobre la cuestión, y decir que esta situación no es actual, se mantiene varios años, y es resultado de los acuerdos que hubo entre el Partido Popular y Coalición Canaria para descongestionar la entrada de subsaharianos en las Islas Canarias, indicando una serie de medidas que son las propuestas que va hacer enmendando la moción, porque cree que se queda pobre el exigir que el Gobierno Central dote de recursos a los Ayuntamientos afectados y a las Comunidades Autónomas, así que hace falta, y ésta es la primera propuesta que hace, y es que haya una coordinación entre las tres Administraciones de modo que se distribuyan consensuadamente y del mejor modo entre todas las Comunidades Autónomas estos inmigrantes y también demanda no sólo al Gobierno sino a la UE, a que se tomen medidas de inversión en los países del Tercer Mundo para que se queden en sus tierras, y tomar una serie de medidas para regular convenientemente la inmigración de modo que entren a otros países en condiciones, con papeles legalmente los trabajadores que hagan falta.

Indica que si no hubiera inmigrantes en países como España, se paralizaría la economía del país, por lo menos la economía del hipercrecimiento urbanístico, dado que la mayor parte de los trabajadores de la construcción son inmigrantes o personas de color.

Procede a tomar la palabra la concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Gómez, alegando que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera,

quiere solucionar un problema que nos afecta de tal manera que sólo en el año 2004 se ha traído del orden de 8000 ó 9000 inmigrantes ilegales llegados desde Canarias, a Murcia, Valencia y a Madrid, así que mucha crítica desde el PSOE al PP, de su política de inmigración que como se ha dicho está desde el año 2000, pero coordinada, estaba coordinada desde el Gobierno Central, se avisaba y se llamaba de la llegada de esos inmigrantes, pero ahora no se sabe en qué momento llega el avión, te deja a los inmigrantes en el aeropuerto, le dan un bocadillo y allí te las apañas, todo esto visto por los medios de comunicación.

Continúa diciendo que el Ministerio del Interior paga solamente dos vuelos diarios desde Canarias y que pone a disposición de la Política Nacional de Extranjería, lo que se puede leer del periódico lo siguiente: el Ministerio del Interior paga dos vuelos diarios desde Canarias a la Península con ilegales que luego abandona, así que los inmigrantes llegaron en aviones fletados por el Gobierno y bajo la cobertura de una Ley de Extranjería insuficiente que no ha hecho otra cosa que acentuar el efecto llamada de miles de personas. Según las fuentes, la cifra total de traslados a la Península el año pasado, estaría entre los 5000 y las 9000 personas.

El Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, D. José Segura Clavet, asegura que todos los subsaharianos son enviados a la Península en aviones fletados por Interior, y además que el Ministro del Interior tiene una cooperación solidaria y muy eficaz, así que no podemos confiar en una pronta solución cuando el Sr. Ministro Jesús Caldera negaba que hubiesen traslados de inmigrantes ilegales desde Canarias a la Península, sin embargo, fuentes confirmaban del Ministerio del Interior que habían dos o tres vuelos a la semana cargados de ilegales, la Secretaría de Estado de Inmigración dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, remite a Interior como responsable de los vuelos, pero ahora el Ministro Jesús Caldera niega que exista una campaña de trasladar como tal.

Prosigue indicando que el Ministerio del Interior tiene contratada una compañía aérea, que está concertando el traslado de todos los inmigrantes a la Península, y que al parecer estos inmigrantes vienen muy enfermos, con enfermedades como es el SIDA, tuberculosis, etc., e incluso menores de edad. Sigue afirmando, según José Segura Clavet, que el Ministerio del Interior tiene contratado con una compañía de transporte aéreo su traslado en el que los inmigrantes ilegales llegan a la Península, esto se dijo el jueves, y ya el viernes, el Ministro Jesús Caldera, se entera de todo y va directamente a poner el remedio, con lo que reprochamos la falta de coordinación entre el Gobierno Central y los regionales, aunque primero tenían que solucionar la descoordinación entre ellos mismos y después la de ellos con nosotros.

Según fuentes de la comunicación se puede leer que el Ministro Jesús Caldera, reprocha al Ministerio del Interior el modo en que se han realizado los traslados de inmigrantes, así que no se puede confiar en que se vaya a poner una rápida solución al problema de inmigración, ya que tendrían que poner solución al problema de su descoordinación y desinformación, y luego ya se vería, así que mucho protocolo para solucionar el problema, pero si ellos no se ponen de acuerdo para solucionar el problema, creemos que nuestra moción tiene bastante vigencia.

La Presidencia otorga la palabra a la concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Antonia Dolores Campuzano, la cual hace referencia a que parece que el problema de la inmigración solo está de unos días hacia acá, y quiere recordar que hace varios años cuando el Sr. Mayor Oreja era Ministro hizo algunos viajes con inmigrantes un poco drogados y de una forma inhumana, y ahora estos traslados de personas se hacen con la Ley de Extranjería ya que, como son ciudadanos (subsaharianos), no tienen convenio de extradición, y tienen que permanecer durante una serie de tiempo en una zona determinada, que en este caso sería las Islas Canarias, y su traslado a la Península se hace sobre todo en buenas condiciones, y por ello el Ministerio de Asuntos Sociales, ha suspendido estos vuelos hasta que no vea que se hacen en total condiciones.

También quiere recordar que el compromiso del Ministro Caldera, ha sido ante los medios de opinión y de una forma pública, con lo cual ha dado su palabra y ha establecido una serie de normas que se están cumpliendo.

Prosigue haciendo una pregunta al Grupo Partido Popular diciendo que si no se acuerdan del Pacto de Estado para la Inmigración, puesto que en la Comunidad Autónoma tienen un compromiso desde el día 1/12/04, en el que el Ayuntamiento recibe las competencias de atención a la inmigración, recibiendo la correspondiente dotación económica por parte del Ministerio del Trabajo y de la Comunidad Autónoma, así que, si se asumen competencias algo de culpa también tenemos.

No obstante parece que solamente se ha dado cuenta a la Comunidad Autónoma de Valencia, a Alicante de que existe este problema ahora, y que ningún Alcalde se había hecho cargo de que esta situación se había estado produciendo desde muchos años atrás, y es que parece que se atreven a hacerlo porque ha ganado el Partido Socialista, o simplemente es por utilizar la confrontación y para poder llegar a algún acuerdo.

Así que, creemos que este Gobierno, con su Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y con el del Interior, han respondido rápidamente con celeridad y han reconocido que a lo mejor no se le informaban a las Comunidades Autónomas, o

a los Ayuntamientos de estos traslados, y que no tenían esa información, pero por lo menos lo han reconocido y lo van a evitar en lo sucesivo, cosa que el Partido Popular en algunos casos no reconocen por muchos años que pasen, y nosotros creemos en su palabra ya que, están haciendo todo lo posible, estableciendo un protocolo para establecer esta serie de traslados que se hagan lo mejor posible.

Continúa alegando que ante las exigencias de ustedes, nosotros respondemos, o el Gobierno en este caso, con promesas y con cumplimientos de hechos, y que ante una demanda de información existe el compromiso público del Ministro de informar a las Comunidades Autónomas; y que ante una acusación de descoordinación se está haciendo una reducción de expedientes de regulación que estaban sin resolver y llevándolos a cabo, y con respecto al efecto llamada, quiere recordar que ustedes han intentado hacer 4 Leyes de Extranjería, y que sólo en la última parece ser que actuaran un poquito más a fondo, habiendo además problemas con unos 70.000 inmigrantes que estaban intentando tramitar sus papeles, así que el efecto llamada se hace ahora, se hace siempre porque por desgracia los inmigrantes, y sobre todo las mafias utilizan a estas personas para el beneficio de ellos y comercian con estas personas, lo cual el efecto llamada siempre va a existir, pero este Gobierno está intentando establecer convenios de readmisión con aquellos países con los que no los tienen, como son los subsaharianos, y haciendo efectivo un nuevo reglamento que sí está consensuado por todos los agentes sociales, por las ONG,S, y no con la anterior Ley de Extranjería, así lo que se debería intentar es coordinar nosotros aquí una buena situación para estas personas que se lo merecen, y dejar de utilizarlos a ellos para adquirir notoriedad o salir en los medios públicos, así que pensamos que esta moción no tiene sentido, porque no tiene ningún sentido porque se han tomado las medidas oportunas y se están poniendo los medios, y en cuanto a la cifra de inmigrantes según medios de comunicación son alrededor de 6000, pero bueno la guerra de cifras no interesa, lo que interesa, es que estas personas estén atendidas, y creemos y confiamos en que el Sr. Caldera lo está solucionando.

Interviene el Sr. D. Antonio Gómez del Grupo IU el cual indica, que la intervención de la concejala del Partido Popular ha sobrepasado lo admisible, indicando que a una política de desgaste y de oportunismo político que se refleja en el texto de la moción, ha añadido usted un planteamiento que roza la alarma social, plantear que 9000 negros, que se suponen que son musulmanes, que son sidosos, tuberculosos y potencialmente ladrones, eso puede crear una alarma social que propicia la xenofobia. Sigue añadiendo que se tiene que rehuir este tipo de planteamientos, e insiste que se le puede criticar al Gobierno este error, que al parecer va a enmendar, y que no tiene ningún problema en pedir explicaciones para que en lo sucesivo no vuelva a cometer el mismo error, así

que lo que hay que hacer es salir de esa fase y entrar en fase de propuestas en positivo, y en que los gobiernos regionales, el central, e incluso en el ámbito de la UE se tomen medidas para digerir bien toda la cantidad de gente que llega de América del Sur y de África.

Prosigue diciendo que Uds como derecha política, de centro derecha que son, si fueran un poco racionales y si realmente cumplieran su papel de responder a los intereses de la derecha económica, de la empresa, de la patronal, deberían cambiar su política, porque lo cierto es que estos inmigrantes están posibilitando, que se abarate la mano de obra, que no se revise la subida de los sueldos según el incremento del IPC, que se trabaje los sábados y domingos, y en que se vaya acabar con los convenios colectivos, porque hay tal cantidad de trabajadores inmigrantes con ganas de trabajar, con lo que se está cometiendo un error inconmesurable, y reitera que suscribe lo suscribible de su moción, y termina añadiendo que ha hecho todas las propuestas en relación con las demandas al Gobierno Central y a la propia UE de que se tomen ese tipo de medidas.

Toma la palabra la concejala del Grupo Popular, M<sup>a</sup> Trinidad Gómez, indicando al anterior interviniente que se lea el reportaje del periódico "El Mundo", donde dice que más de 1000 inmigrantes diariamente cruzan los Pirineos, y no vienen sanos, ni ricos, ni bondadosos; España es el paraíso de la inmigración, y si crees que todos vienen sanos, con buenas intenciones de trabajar, etc, es que eres muy buena persona, porque entre 1000 inmigrantes diarios que vienen del Este de Europa, se supone que 40 son delincuentes. En España se han instalado mafias de inmigrantes, también han venido enfermedades que ya habíamos erradicado como la sífilis, la sarna, el sida que está proliferando, con lo que hemos tenido que hacer campañas para informar de estas enfermedades a estas personas que no tienen ni idea.

Sigue añadiendo que el Ministro del Interior ha colocado 2 policías más por turno en los Pirineos para que controlen el tema, y cuando vienen los 30 autobuses de inmigrantes, solo les dicen que pasen despacio para verles las caras, así que, continúa diciendo que nosotros tenemos nuestros servicios públicos creados como es la Sanidad, Educación, etc., y todo esto está creado para ciertos millones de habitantes pero si contamos diariamente los que van llegando es imposible, seremos muy solidarios, pero realmente no podemos abastecer a tanta gente.

Ahora bien, hay ciertas Comunidades Autónomas que acogen más que otras, y si volvemos otra vez a Canarias, pues indudablemente nos preguntamos que por qué no repartimos a todas las regiones, aquí sólo a Murcia, Valencia y a Madrid, preguntándonos a la vez por qué no mandan al País Vasco o Aragón, la

verdad esto no sucede así, porque esas regiones son ciudades más privilegiadas y están más en sintonía con el Gobierno Central, y por supuesto son regiones más insolidarias porque con sus propios "compatriotas", esas Comunidades Autónomas no dan ni agua.

Aunque sigue alegando que vamos a tener el beneficio de la duda con el Sr. Caldera, y a lo mejor sí son eficaces en cuanto a la resolución de estos temas, porque en cuanto a otros temas han sido rapidísimos como ha sido la paralización de la LOCE, la retirada de las tropas de Irak, la anulación del Plan Hidrológico Nacional, así que si se ponen mano a la obra seguro que paralizan este tema, puesto que lo que se ponen a controlar lo controlan definitivamente rápido, y termina su intervención con una reflexión que dice:

No existe política de inmigración cuando uno no es capaz de hacer frente a los problemas que tiene, cualquiera que haya leído las declaraciones de hace un año del que ahora es el máximo responsable, el Ministro de Trabajo, se queda de piedra, aunque sobre todo se te queda helado el corazón cuando ves que cientos de ciudadanos inmigrantes ilegales que han venido a buscar prosperidad y algo que llevarse a la boca están tirados en la calle sin saber ni qué comer ni qué hacer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde refiriéndose a la portavoz del Grupo Socialista y del Grupo IU, con respecto al tema de la Comisión Informativa, indicando que efectivamente el concejal de IU, ha reconocido que esto se podría traer al pleno por vía de urgencia, pero intento traer las menos cosas posibles por vía de urgencia, así que le dije a la concejala que convocara la Comisión para el sábado, porque entendía que era mejor hacerla el sábado e intentar dar la opción al debate en Comisión Informativa e incluso a los posibles consensos y no traerlos aquí por vía de urgencia, así que añade que si no se ha entendido así, pues se ha entendido mal; y que la concejala del Grupo Socialista mezcle el tema con un viaje a Fitur, es desarquetado como en tantas muchas ocasiones.

En cuanto al tema en cuestión, añade que como Alcalde comparte la preocupación que otros Alcaldes de la Región han expresado públicamente cuando se han reunido por este tema, porque es un tema ciertamente preocupante, a nosotros nos atañe un poco menos pero también, porque después de estos municipios también pasan al nuestro, aunque si comparamos el nº de inmigrantes que puedan haber allí, hay muchos más que aquí.

Sigue alegando, que le gustaría llamar a la cordura de la oposición porque están defendiendo lo indefendible, y con respecto al discurso de la derecha política en la que se habla de la solidaridad entre regiones, de igualdad entre los ciudadanos, de compartir cosas, etc., y vosotros habéis perdido el discurso de la

solidaridad, ya que el discurso de la izquierda política es en estos momentos, el discurso de la solidaridad de trasladar con 2 bocadoillos en una bolsita de plástico y dejarlos allí en la calle, y se pregunta si esa es la solidaridad, pues eso es lo que está pasando y defender eso es defender lo indefendible.

Sigue comentando que estos inmigrantes se trasladan a Madrid, Valencia y Murcia donde gobierna el Partido Popular, y al resto de regiones no se trasladan, y eso lo vamos a decir muy fuerte y claramente para que la gente se entere, porque parece ser que a los demás partidos les da igual su región.

Y con respecto a las negociaciones del Partido Popular, del Sr. Aznar, con Coalición Canaria, le parece muy bien porque Coalición Canaria apoyó a nuestra región sobre el PHN, y a cambio de acuerdos hay que llegar a otros acuerdos, no siendo lógico que desaparezca “lo bueno” y quede “lo malo”, así que cuando se acuerdan cosas se acuerdan, y no que desaparezca un acuerdo como fue el PHN, y si pueda permanecer el otro.

Termina añadiendo que cuando el Gobierno quiere solucionar una cosa se soluciona inmediatamente como anteriormente comentó M<sup>a</sup> Trinidad , y con este tema si no protestamos los Alcaldes esto sigue pasando multitud de veces.

Así que les invita a que se unan a la política de la derecha política de la solidaridad y dejen de un lado la política de la izquierda política de los dos bocadoillos con la bolsa de plástico.

Se procede a la votación de la enmienda que ha presentado IU, y la misma es rechazada al votar a favor el Grupo IU (1), y el Grupo Socialista, (5), ninguna abstención y con los votos en contra del Grupo Popular (10).

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada, con los votos a favor del Grupo Popular (10), los votos en contra del Grupo Socialista (5), y la abstención del Grupo IU(1).

4.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN A LA CESIÓN DEL “VASO IBÉRICO DE LOS GUERREROS” ASÍ COMO OTRAS PIEZAS DEL ARTE IBÉRICO PARA SU EXPOSICIÓN EN FUTURAS INSTALACIONES MUSEÍSTICAS.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Popular en relación a la cesión del “Vaso Ibérico de los Guerreros”, y

del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 29 de enero de 2005.

La Propuesta copiada literalmente dice:

“Rufina López Martínez, Concejala del Grupo Popular del Ayuntamiento de Archena, en representación del mismo y con el visto bueno del Portavoz, al Pleno se dirige y

### **EXPONE:**

El Vaso Ibérico de los Guerreros, de Archena, es un cálaro de cuello estrangulado que sirvió de urna cineraria. Representa una lucha entre infantes o entre infante y jinete, estando fechado por varios autores en la primera mitad del s. V a.C., aunque para otros su datación sea algo posterior.

Lo que conocemos del Vaso Ibérico de Archena comienza el 27 de mayo de 1905 cuando D. Enrique Salas Coll, vecino de Archena, dona en depósito al Museo Arqueológico Nacional un lote de 31 piezas procedentes de un lugar sin determinar “cerca de Archena (Murcia)”. Con este motivo se realiza un documento que consta de un inventario del material y de los dibujos de las piezas más relevantes del conjunto, firmado por Francisco Álvarez-Ossorio, secretario del Museo Arqueológico Nacional de Madrid- autorizando el depósito de las piezas de E. Salas en dicho Museo y el dibujo de algunas de las piezas se encuentran en el Expediente nº 39 del Museo Arqueológico Nacional. En el material se identifica como cerámica ibérica, entre la que observamos el vaso de los guerreros, lucernas y ungüentarios fusiformes de época tardía. Esta donación se realiza bajo las condiciones que estipula el artículo 85 del Reglamento para el régimen de los Museos Arqueológicos del Estado (29-11-1901), que dice: “...este depósito se hace libremente sin tiempo determinado, quedando facultado el Sr. Salas para retirar cuando así le plazca, bien por sí o por persona debidamente autorizada, los objetos que figuran en este inventario”.

No pasarían muchos meses antes de que Enrique Salas comenzase a ser consciente de la importancia del citado depósito, posiblemente tentado por la oferta de seis mil francos que alguien le ofrece por la compra de su colección, tal como se indica en una carta que escribe entre el 20 de Junio y el 21 de Julio y que remite a Francisco Álvarez-Ossorio (secretario del M.A.N.). Posiblemente el personaje desconocido que ofrece esa suma a Enrique Salas por su colección de vasos, podría ser Pierre Paris, investigador francés que compró la Dama de Elche para el Museo del Louvre en 1897, y que ese verano se encontraba excavando en el yacimiento de la Alcudia (Elche).

A pesar del interés demostrado por el Museo madrileño para que las piezas no salgan del país, F. Álvarez-Ossorio no tiene más remedio que comunicar a E. Salas, mediante carta fechada el 28 de Julio, que la institución no puede comprar los vasos. El final de esta primera parte de la historia se cierra con la reiterada de las piezas del Museo Arqueológico Nacional por parte de su propietario E. Salas el 13 de diciembre de 1905.

La siguiente noticia que encontramos relativa al vaso de los guerreros archenero, se encuentra firmada por J. Pijoán, investigador catalán que nos cuenta, en la revista Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, cómo E. Salas, movido por el entusiasmo llegó a Madrid con una docena de vasos que fue vendiendo a unos y a otros, reservándose el vaso de los guerreros con el que creía que iba a conseguir una fortuna. En cualquier caso, el vaso acaba en Madrid, donde lo compra el Centro de Estudios Históricos por 3.500 ptas. en el año 1912.

Pasan otros seis años, y finalmente, el 8 de Noviembre de 1918, el vaso de los guerreros y otros materiales son donados en depósito por la Junta de Ampliación de Estudios, siendo su presidente Santiago Ramón y Cajal, al Museo Arqueológico Nacional de Madrid, cuando era director de esta institución José Ramón Mélida. En este documento de depósito se detallan 135 piezas y se incorpora, además a esta información, unas fotografías que, aunque son de baja calidad, permiten apreciar la silueta inconfundible vaso de los guerreros de Archena. En una de las salas ibéricas del Museo Arqueológico Nacional de Madrid continúa mostrándose este importante vaso ibérico, junto a otras piezas procedentes de Archena. Otras piezas están en los fondos del mismo museo, pero no se muestran al público.

El Ayuntamiento de Archena va a iniciar en breve las obras de construcción de un Museo Local en la parcela de propiedad municipal existente junto a la Avda. del Río Segura. Previsiblemente esas obras estén concluidas en el próximo año 2006, en fecha aún por determinar, por lo que sería una magnífica ocasión para inaugurar el Museo la presencia en nuestro pueblo de esta importante pieza ibérica que es el Vaso de los Guerreros o Vaso Ibérico de Archena, así como otras importantes piezas que se encontraron en nuestro pueblo y que, como el Vaso Ibérico, se encuentran en el Museo Arqueológico Nacional.

No debe ser intención del Ayuntamiento de Archena entrar en polémicas. Pero es cierto que las mismas razones que permiten el traslado de la Dama de Elche al Palacio de Altamira de Alicante, autorizado por la dirección general de Bellas Artes, deben permitir el traslado de las piezas archeneras a nuestro

pueblo, garantizando la conservación y seguridad de las piezas, cuestión prioritaria para nosotros.

Podemos igualmente apoyar nuestra pretensión en los precedentes planteados, tanto por la decisión del Gobierno de trasladar diversos documentos desde el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca hasta Cataluña, como por las declaraciones de la Ministra de Cultura, Carmen Calvo, sobre la Dama de Elche o la Dama de Baza, por ejemplo, en el sentido de que “siempre que se puedan tener los bienes culturales cercanos a su origen de procedencia es bueno”, añadiendo además que “el patrimonio histórico nacional va a estar siempre a servicio de la armonía de los españoles y eso significa que la Dama de Baza pueda estar durante tiempo en dicho municipio pero no significa que esa pieza vaya a salir del Museo Arqueológico Nacional”.

Esta petición de una cesión temporal no significa renunciar a otras pretensiones que tiene este Ayuntamiento y nuestro pueblo de que el Vaso Ibérico de Archena sea devuelto a nuestro pueblo de manera definitiva. En todo caso, el hipotético regreso de las piezas deberán enmarcarse en una serie de actos que propicien que nuestro pueblo se convierta en el centro de atención cultural de la zona.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno presenta para su aprobación, si así lo estima, la siguiente

#### MOCION:

1.- El Ayuntamiento de Archena solicita al Ministerio de Cultura la cesión del Vaso Ibérico de los Guerreros de Archena para la inauguración del Museo Local en el año 2006, en fecha aún por determinar, así como de otras piezas del arte ibérico archenero en propiedad del Museo Arqueológico Nacional, para su exposición permanente en nuestras futuras instalaciones museísticas.

2.- El Ayuntamiento de Archena se compromete a la conservación de todas las piezas expuestas, garantizando la seguridad de las mismas.

3.- El Ayuntamiento de Archena iniciará durante el año 2005 el acondicionamiento de la propiedad municipal del yacimiento arqueológico del Cabezo del Tío Pío, para convertirlo en el futuro en un parque arqueológico que pueda ser visitado, así como iniciará las gestiones para intentar que se reinicien las excavaciones en dicho yacimiento”. Archena, a 24 de enero de 2005.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rufina López, concejala del Partido Popular haciendo una breve exposición de la moción presentada.

A continuación el Alcalde otorga la palabra a la concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Antonia Dolores Campuzano, del Partido Socialista, indicando que están de acuerdo en todos los términos de la moción, aunque también les gustaría que se hiciese un estudio por parte del Ayuntamiento, no sólo del Vaso sino de todos los objetos que durante muchos años han sido expoliados y vendidos por especuladores arqueológicos, es decir, que se haga un estudio para saber dónde están, en qué lugares y de qué forma se pueden dejar en el nuevo museo que se pretende hacer.

Y sigue añadiendo que en la moción hay un punto que no se comprende porque comparar el robo de los documentos del Archivo General de Cataluña por parte de la dictadura de Franco con la venta del Vaso de Archena para pedir su devolución a este pueblo, es incongruente, debemos pedirlo porque se creará un museo, y debe de estar allí, pero porque un señor se beneficiase de una venta indebida no es comparable con el saqueo de estos documentos de una ciudad y que se lo llevaran a otra; e insiste que se debe pedir porque nunca debió salir de Archena, salvo como dictaba la ley para dejarlos en depósito durante un tiempo, aunque después este señor lo vendió y queremos que el Vaso Ibérico de los Guerreros de Archena, sea para el uso y disfrute tanto de los archeneros como de sus visitantes, y como en casi en todos los plenos siempre mencionáis el agua, espero brindar en el Vaso de Archena con agua desalada o del Trasvase Tajo-Segura, y en el próximo museo que se va a realizar.

Aprovechando su intervención quiere contestar al Sr. Alcalde que no por mucho repetir algo, como es el caso de mis equivocaciones según él, y que si se cree que con estas alusiones me va a desacreditar no se equivoque, lo que se dice es la verdad y tienen un buen fundamento, Usted insiste en que me equivoco en todos los plenos, pues bueno, pero lo que le digo es que no por mucho repetir algo, llega a ser cierto, y termina añadiendo que espera que el Vaso esté pronto y también los demás objetos que se expoliaron de los saqueos de Archena.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal del Grupo IU, que manifiesta que al no estar en la comisión del sábado quiere formular unas preguntas que son las siguientes:

- Dado que se solicita el Vaso Ibérico para su exposición permanente, la pregunta es si el Ayuntamiento está en condiciones de garantizar la conservación, ya que ello requiere un conservador o si el Ayuntamiento tiene la pretensión de crear una plaza de conservador para unas piezas muy limitadas.
- Otra cuestión sería si se tiene claro qué museo se va a hacer, porque no me queda claro si va a ser arqueológico, o si se va a ir a una fórmula mixta de arqueológico y/o etnográfico.

- En cuanto a la propuesta del último punto de la moción de un parque arqueológico, esto se debería contrastar porque no se ve claro que se pueda hacer un parque arqueológico, porque al parecer el yacimiento está muy expoliado, así que se conformaría con que se tomaran medidas para que no continúe siendo un vertedero, incluso de los servicios municipales que dejan allí el material y cuanto menos por razones de estética que no se empleara aquello como un vertedero.

Sigue añadiendo, que se tomen las medidas necesarias para evitar saqueos continuos, e invitar a las personas que tengan piezas arqueológicas, que las cedan al futuro museo.

Y por último continúa diciendo que no va a entrar en la disquisición de comparar el tema con el Archivo General de la Guerra Civil, e insiste que le parece bien que se solicite la cesión para la inauguración del futuro museo, y duda mucho de que se esté en condiciones de garantizar la conservación y ni siquiera la seguridad, y por consiguiente solicitaría la cesión no permanente sino temporal, y con respecto a lo del parque arqueológico se lo replantearía.

Toma la palabra la concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> Rufina López Martínez, que por alusión contesta a Antonio Martínez del Grupo IU, a quién le explica que en el punto 2º de la moción aclara muy bien el tema de la conservación y seguridad del museo, y que por supuesto no vamos a sacar ninguna plaza de conservador, pero sí hay que decir, que cuando se contrata alguna exposición interesante o muy costosa, y necesitan medidas de seguridad te marcan todas las pautas a seguir para su conservación, acondicionamiento, etc., y garantizar así mismo la seguridad.

Con referente al Museo, añade que hubo una Comisión de Bienestar Social sobre el proyecto donde fuisteis informados, y que también conoce la Comunidad Autónoma, que nos subvencionará, y con respecto a la ubicación del Museo estaría en la Avda. del Río Segura, y para nada será un Museo Arqueológico, sino un Museo Local que albergará todo tipo de exposiciones y eventos que tengan que ver con la cultura, y también será etnográfico al existir numerosas piezas que deben ser conocidas.

Y con respecto al Cabezo del Tío Pío sigue añadiendo, que se ha contrastado, ya que se nos ha presentado un proyecto muy interesante que nada más tenerlo en el Ayuntamiento, nuestro Alcalde recibió a las personas pertinentes, y posteriormente tuvo una entrevista muy rápida con el Director General de Cultura para que nos ayudara y que fuera la Comunidad Autónoma también quién albergara este tema. En relación a la importancia del Cabezo del

Tío Pío, sigue añadiendo que existen piezas importantes, y por ello se puede convertir en un yacimiento arqueológico referente de toda la Comunidad Autónoma y también en España, puesto que es un Cabezo con mucha historia.

Y contestando a D<sup>a</sup> Antonia Dolores Campuzano, indica que le parece absurdo brindar, y menos en el Vaso Ibérico con agua desalada, aunque estamos de acuerdo que sería idóneo que el Vaso Ibérico viniera a Archena, y por qué no comparar con los documentos del Archivo de Salamanca, ya que, tú Ministra está totalmente de acuerdo en trasladar la Dama de Elche a su lugar de origen, e incluso está de acuerdo en acompañarla hasta allí, y sí que creo, que hay que comparar, puesto que, creemos que la unidad del Archivo hay que mantenerla, porque desde un punto de vista técnico pues es inexcusable que no sea así, porque de lo contrario daría lugar a un precedente que para nada nos gustaría a los españoles, y que podría ser muy peligroso, ya que podría afectar de manera irreversible a la investigación de la Historia en general.

Y decir, que al igual que toda la gente de España pida, los catalanes, etc, y nosotros con piezas tan importantes que se encuentran en el Museo Arqueológico Nacional digamos que no, y todo ello no con vistas a tenerlo definitivamente, pero sí por lo menos para la inauguración de este Museo, y para tenerlo temporalmente, aunque tampoco renunciamos para nada, en que sea una referencia cultural como lo es, y que esté ubicado en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la concejala del Partido Socialista, D<sup>a</sup> Antonia Dolores Campuzano, quien aclara, que no ha dicho que está mal pedirlo, sino que es un mal ejemplo lo del saqueo con una venta, aunque sí le parece bien el ejemplo de la Dama de Elche, así que, lo que queremos, es que tanto el Vaso como los demás objetos que se saquearon, o que se vendieron, o que están en casas de Archena, estén en el futuro Museo si se llega a su realización, y es por lo que pedimos que se haga un estudio por parte del Ayuntamiento de todos los restos arqueológicos.

Y con respecto a lo del brindis, a veces hago bromas que algunas veces se entiende y otras no, porque a lo mejor con agua desalada no voy a brindar y menos en el Vaso Ibérico, pero en una copa sí voy a brindar con el agua que van a traer de las desaladoras o del trasvase Tajo-Segura, porque lo que se pretende y lo queremos es que se traiga agua, así que, a hacer el Museo.

Toma la palabra el concejal de IU, D. Antonio Martínez, el cual explica que cree, que es acertado pedir una cesión temporal del Vaso Ibérico y que se pueda convertir en permanente a tenor de los hechos y viendo las posibilidades, que sería lo correcto, aunque quizás no podamos garantizar la conservación, y para garantizarla hay que tener un conservador, y no simplemente vigilar el local, y

luego quizás, como se prevé que no se pueda recabar mucho material de tipo arqueológico, así que quizás el mejor lugar para el Vaso Ibérico, sea el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, y así que quien visite el Museo pues que sepan que en Archena hubo una necrópolis y un poblado ibérico, por lo que cree que quizás cumpla mejor papel el Vaso por desgracia, por la imposibilidad de hacer un Museo Arqueológico en Archena, y por consiguiente quizás cumpla un mejor papel de cara a Archena y al renombre de Archena en Madrid que aquí.

Sigue añadiendo que ve bien que se pida para la inauguración de ese Museo que más que un Museo va a ser también una Sala de Exposiciones, Museo Etnográfico, tal vez Arqueológico, pero sobre todo una Sala de Exposiciones, es decir, un local multifuncional y sigue añadiendo que no está de acuerdo en mezclar el tema del Archivo Histórico, el Archivo Histórico y todos los materiales que se saquearon por las fuerzas vencedoras de la contienda civil, y además decir que en los tiempos que estamos, es posible microfilmear los documentos e incluso digitalizarlos, pues pareciera factible de que no se va a romper la Unidad del Archivo y que los documentos originales pudieran volver a los sitios de origen, y además cree que no es comparable la situación, porque los documentos ojalá se pudiera hacer una réplica del Vaso Ibérico de los Guerreros, y que pudiera estar aquí o allí, pero los documentos sí que se pueden copiar e incluso no hay que ir a Salamanca, para tener acceso al Archivo de Salamanca, con independencia de que el documento esté en Barcelona o en Cartagena, así que las comparaciones ni vienen al caso.

Y añade que el voto de IU va a ser favorable si la petición de pedir el Vaso y otros materiales es de modo no permanente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para aclarar algunas cuestiones, quien explica que el más interesado en que el Vaso Ibérico de los Guerreros y el resto de piezas que en estos momentos está en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid se conserven bien, es el propio Ayuntamiento de Archena, porque es el que representa a los archeneros, y en ningún momento se pretende con esta moción traer unas piezas que no están en buenas condiciones, puesto que si no se puede garantizar eso, nosotros seríamos los primeros en que diríamos que no, así que, si para garantizar la conservación haya que contratar a un conservador, habría que verlo, si no se pueden garantizar las condiciones, el Vaso no vendría, ya que no se trata de una temeridad por nuestra parte sino de lo que dice la moción.

Con respecto al Parque Arqueológico, de los saqueos continuos, de que se investiguen las piezas, indica que en su mesa hay una oferta que se hizo hace unos meses, de personas de Archena que le ofrecieron al Ayuntamiento materiales por valor de 3 millones de pesetas y dijimos que sí, porque de lo que

se trata es recuperar la mayor parte de materiales posibles, pero las personas que tenían que venderlo no querían que apareciesen sus nombres, y lo que el Ayuntamiento de Archena no puede hacer es pagar algo a un anónimo, en todo caso sería pagarle algo a alguien, pero como esas personas no querían que apareciesen sus nombres, la oferta sigue estando ahí, pero no nos hemos puesto de acuerdo, pero fundamentalmente con el interventor que es el que tiene que solucionar el tema.

Respecto a que cuando esté el Museo habrán cesiones de gente que tienen piezas en Archena, pues imagino que habrán cesiones o sino habrá que comprarlas, porque insiste que el interés para el Ayuntamiento debe ser recuperar la mayor cantidad de piezas posibles del Cabezo del Tío Pío fundamentalmente, y también en otros sitios.

En cuanto al tema de los museos, siempre hemos creído en la Unidad de España y en la Unidad de los Museos, y hay un borrador de Convenio para firmar desde el año pasado con el Museo Arqueológico Nacional de Madrid para hacer copias de las piezas que sí se pueden hacer, pero el Museo Arqueológico Nacional de Madrid obliga que no tengan el tamaño exacto y tenemos hecha la petición de hacer copias.

Sigue añadiendo que lo que dice la moción es que hay precedentes planteados tanto por la decisión del Gobierno de trasladar diversos documentos desde el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca hasta Cataluña, que es un precedente, como de trasladar la Dama de Elche a Elche y la Dama de Baza a Baza, y como existen esos precedentes nos planteamos que si otros pueden tener los originales por qué no los archeneros podemos tener los originales, y por eso se piden.

Y sigue añadiendo que la cesión se pide temporalmente, pero se dice a su vez para diversas piezas para su exposición permanente en nuestras futuras instalaciones museísticas, entre otras cosas porque el Vaso Ibérico está expuesto, pero hay cantidad de materiales de Archena, en concreto hay dos armarios que los hemos visto y que no están expuestos, porque están en los sótanos de los museos, debido a la gran cantidad de materiales y objetos que no se pueden exponer por falta de espacio.

Y en alusión a D<sup>a</sup> Antonia Dolores, concejala del Partido Socialista, le indica que tiene que tener las cosas claras, y que con esa agua si que vamos a tener suficiente para brindar, pero con los 430 Hm<sup>3</sup> de agua del trasvase del PHN, más los de las 7 desaladoras que el PHN del Partido Popular preveía, podemos brindar más que con los 266 Hm<sup>3</sup> que el Plan Agua solo de desaladoras, quitando el trasvase, preveía, y que nueve meses después tú Secretario General, D. Pedro

Saura pasa a 130 Hm<sup>3</sup>, así que dentro de 3 ó 4 meses veremos a ver en qué nos quedamos, y creo que eso es una de las cuestiones que se debería defender porque nos estamos jugando el futuro de la Región, y al final en el 2007 aquí estará quién esté, pero dentro de tres o cuatro meses veremos a ver en la huerta cómo estamos.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación.

#### **5ª.- MOCION CONJUNTA SOBRE EL DENOMINADO “PLAN IBARRETXE”.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la moción conjunta del Grupo Popular y del Grupo Socialista referente al denominado “Plan Ibarretxe” y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de fecha 27 de enero de 2005.

La propuesta de la moción conjunta copiada literalmente dice:

***“Los portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Archena presentan al pleno ordinario del mes de enero de 2005, para su debate y aprobación la siguiente moción conjunta:***

*La aprobación del “Plan Ibarretxe” en el Parlamento Vasco, gracias a tres votos de diputados de la ilegalizada Batasuna, supone un desafío intolerable a nuestra convivencia democrática.*

*El “Plan Ibarretxe” no sólo es ilegítimo, sino que se trata de un proyecto ilegal en su origen, inconstitucional en su contenido y separatista en su finalidad.*

*En efecto, la presentada como Propuesta de Reforma de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi pretende por vía de una aparente reforma estatutaria hacer llegar a las Cortes Generales, al margen el procedimiento constitucional y estatutario, una reforma constitucional.*

*El “Plan Ibarretxe” es, en primer lugar, una grave deslealtad al Estatuto de Gernika, a su contenido y a su espíritu. Porque el Estatuto de Gernika es el lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fue fruto del mismo espíritu de consenso con el que se celebró el texto constitucional. Por todo ello, hoy, más que nunca, es preciso reiterar que en el País Vasco, el Estatuto de Autonomía*

*continúa siendo el gran punto de encuentro, el pacto por excelencia, el fruto de un consenso básico entre fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones.*

*Y sobre todo porque lo que pretende es una ruptura de nuestro modelo de convivencia, de modo que España deje de ser una nación en la que todos los españoles sean iguales en derechos, deberes y oportunidades, con independencia de donde vivan o donde hayan nacido.*

*Se trata pues de un intento de imposición al conjunto de los españoles y que rechaza la soberanía nacional, que reside en el pueblo español, como la fuente de la que emanan todos los poderes y base de nuestra convivencia ordenación política y jurídica.*

*Estamos pues ante una deslealtad política manifiesta y un desprecio inadmisibles a la soberanía española que al Ayuntamiento en Pleno no puede admitir.*

*No se trata de una amenaza cualquiera, sino de un desafío histórico. Un desafío a la voluntad de los españoles de vivir juntos como una Nación, en el respeto y garantía a las singularidades y los hechos diferenciales de las distintas nacionalidades y regiones. Estos 26 años de convivencia constitucional han sido el período más fecundo de la historia reciente de nuestro país y ha proporcionado a los españoles una de las etapas de mayor bienestar y prosperidad, que deberíamos preservar e incrementar.*

*Se trata pues de una cuestión de Estado y, por tanto, no sólo los órganos generales o centrales del Estado, el Gobierno y las Cortes, sino a todas las organizaciones territoriales que ejercen el poder público, entre ellos los representantes de los Ayuntamientos, les corresponde articular una respuesta que, con serenidad pero con absoluta firmeza, con el máximo respaldo posible y con todas las medidas que proporciona nuestro Estado Democrático de Derecho, rechace planteamientos, como en este momento representa el "Plan Ibarretxe", contrarios a la soberanía nacional y el orden constitucional.*

*La respuesta de la democracia española y de las fuerzas políticas e institucionales democráticas debe de ser firme. Para todos los españoles están en juego el marco de convivencia y el principio de legalidad, así como la confianza en la solidez de nuestro sistema democrático.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y Socialista somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente propuesta de resolución:*

*1.- El Ayuntamiento manifiesta su oposición y rechazo al denominado "Plan Ibarretxe", que supone un ataque a la soberanía nacional y la unidad de España como única nación e implica una clara amenaza a nuestra convivencia democrática, al orden constitucional, al principio de legalidad, y al Estado de las Autonomías que los españoles acordamos proclamar y respetar en 1978 cuando aprobamos la Constitución Española.*

*2.- El Ayuntamiento exige que se empleen todos los instrumentos que la Ley pone a disposición del Estado de Derecho para defender el orden constitucional y la legalidad vigente, frente a cualquier iniciativa que pretenda la ruptura de España o del orden constitucional. En Archena a 27 de enero de 2005."*

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Concejel del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido quien manifiesta que el día 10 de enero de 2005 el Grupo P.P. presentó una moción, en el registro del Ayuntamiento, en contra del " Plan Ibarretxe" y once días después, el 21 de enero de 2005, el Grupo Socialista presentó otra moción similar y en los mismos términos con el fin de ir en contra del citado Plan. El pasado jueves 27 de enero de 2005, en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad se acordó presentar una moción conjunta de los Grupos P.P. y P.S.O.E., debido a las similares características. Comenta D. Brígido F.Palazón que al parecer el Grupo I.U. se abstuvo.

Sigue manifestando que la moción conjunta rechaza el "Plan Ibarretxe", que se aprobó el pasado 30 de diciembre de 2004 con los votos del Partido Nacionalista Vasco y con el apoyo de dos votos del partido ilegal, el Partido EA ( antes HB).

Continúa diciendo que anteriormente se había expuesto éste Plan en el Pleno y que su Grupo se oponía porque es contrario a la Constitución Española, al Estatuto de Autonomía y lo que se pretende es una ruptura de nuestro modelo de convivencia. Si se aprobara dicho Plan, España dejaría de ser una Nación en la que todos los españoles serían iguales en derecho, deberes y oportunidades y tendrían unas ventajas y obligaciones distintas del lugar donde se ubicaran, así, en el País Vasco, tendrían unas ventajas por ser vascos y cualquier otro español carecería de ellas cuando estuviera erradicado de aquella parte de la Nación española.

Considera que se trata de una imposición al conjunto de los españoles y que rechaza la soberanía nacional, que reside en el pueblo español, como fuente de la que emanan todos los poderes y base de nuestra ordenación política y jurídica.

A continuación manifiesta que estamos pues ante una deslealtad política manifiesta y un desprecio inadmisibles a la soberanía española que éste Ayuntamiento, por ningún medio, puede admitir.

Sigue añadiendo que la respuesta a la democracia española y de las fuerzas políticas e institucionales democráticas debe ser firme. Para todos los españoles están en juego el marco de convivencia y el principio de legalidad así como la confianza en la solidez de nuestro sistema democrático.

Comenta que el voto del Grupo I.U. en la Comisión Informativa fue de abstención y el Grupo Popular espera se adhiera a ésta moción conjunta de los tres partidos que representan a todos los archeneros y que votar a favor o abstenerse sería estar de acuerdo con los votos de un partido que es ilegal como el Grupo E.A. que ha apoyado al Sr. Ibarretxe para presentar este Plan en las Cortes Generales.

Prosigue indicando, que el Sr. Martínez no haga caso al Sr. Madrazo que apoya al P.N.V. y a E.A. porque está llevando un Plan que puede ser la ruptura de la Nación española.

Continúa afirmando que el Grupo Socialista está en contra del "Plan Ibarretxe", dejándolo claro en la moción, si bien hace cosas difíciles de entender, no a nivel de Archena, que en la Comisión mantuvo el voto en contra del Plan, sino a nivel del Parlamento vasco, que se abstuvo y dejó que el Sr. Ibarretxe defendiera el Plan y que los Grupos P.P. y P.S.O.E. no pudieran hablar como diputados regionales en contra del Plan ya que tenemos los mismos derechos.

Finaliza recordando que el Grupo Socialista está en contra de éste Plan aunque desearía le dieran una explicación de éste cambio de opinión con el acuerdo al que llegaron el Sr. Zapatero y el Sr. Rajoy hace unas semanas. Por tanto, sería importante que los archeneros conociéramos, a nivel nacional, lo que el Grupo P.S.O.E. piensa acerca de éste Plan.

A continuación la Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez, el cual comenta que entiende la política como el arte de llegar a acuerdos y que lo difícil es llegar de posturas distintas a acuerdos. Expresa su contento por estar tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista de acuerdo, aunque también respeta a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo I.U. para que decida lo que estime conveniente ya que se goza de libertad y de democracia.

Sigue argumentando que creen en la unidad de España y se oponen al

“Plan Ibarretxe” porque está fuera de la Constitución y que divide incluso a los vascos. Defienden la postura del Gobierno ya que garantiza que se va a cumplir la Constitución y que el Plan va a ser rechazado, aunque su grupo entiende que también hay que escuchar a los que están en contra y respetarlos.

Añade que es una postura radical y que su grupo ha sido criticado porque el Sr. Presidente ha recibido al lehendakari en la Moncloa. Manifiesta que el Sr. Rodríguez Zapatero tiene la obligación de recibir a cualquier cargo electo(y no electo) elegido por una serie de personas que han votado y no debe negarse ese derecho ya que por eso se cree en el diálogo.

Prosigue diciendo que el Gobierno quiere que el “Plan Ibarretxe” sea debatido en el Congreso porque así lo establecen las normas democráticas y es una manera de informar a los ciudadanos, aunque estemos en contra del Plan. Esto ha sido una cuestión del talante recibido de este señor.

Sigue argumentando que se ha comentado que si el Sr. Presidente recibía al Gobierno Vasco y se le daba margen podría convocar un referendun unilateralmente, y eso es imposible ya que es competencia del Estado y éste le diría que no.

Para finalizar reitera que su Grupo está en contra del “Plan Ibarretxe” y cuestiona la postura del Grupo Popular a nivel nacional: ¿Por qué el Sr. Rajoy, que está en contra del Plan como nuestro Grupo, ataca al Gobierno?, ¿Por qué el Sr. Rajoy no quiere que llegue al Congreso dicho Plan y sí lo lleva al Pleno del debate sobre la Constitución Europea?...

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez indicando que la moción es un tema de politiquería y que hay asuntos más importantes a tratar como los efectos de las heladas, terremotos...

Sobre la moción comenta que no suscriben ni el fondo ni la forma del Plan. Sigue comentado que un párrafo de la moción dice: *“No se trata de una amenaza cualquiera, sino de un desafío histórico. Un desafío a la voluntad de los españoles de vivir juntos como una Nación, en el respeto y garantía a las singularidades y los hechos diferenciales de las distintas nacionalidades y regiones...”*. Si admitimos que España está compuesta por distintas nacionalidades y regiones somos, por tanto, una nación de nacionalidades y regiones y la Constitución Española de 1978 pretenden hacerla irreformable cuando se puede reformar.

Continúa manifestando que el Parlamento Vasco ha decidido apoyar la

propuesta del Sr. Ibarretxe para que prospere y pueda llegar al Parlamento de Madrid. Esto se ha aprobado gracias a tres votos de diputados que, aunque su partido puede ser ilegal, no están inhabilitados para ejercer su derecho a voto y tienen todos sus derechos y deberes. Esto no invalida la legalidad del acuerdo, argumento que emplea el Sr. Palazón Garrido, el cual no tiene fundamento.

Prosigue comentando que el “ Plan Ibarretxe” se va a discutir en el Parlamento de Madrid aunque no va a prosperar porque no va a contar con los votos del Grupo I.U. ya que tenemos nuestro propio proyecto de España Federal de Libre Adhesión y no es lo que plantea el Sr. Ibarretxe.

Continúa argumentando que cuando el Grupo Popular comenta que se rompe el modelo de convivencia, la solidaridad..., pretender que, en la actual España, todos seamos iguales es una falacia ya que hay unas regiones que gozan de mejores condiciones que otras. De modo que no nos hagan creer que la actual unidad de la Patria es la panacea de la igualdad y de la solidaridad.

Expone que, según manifiesta el Sr. Anasagasti, el fondo de la cuestión está en que la actual Constitución proclama que la soberanía reside en el pueblo español y los nacionalistas periféricos intentaron en 1978 que la soberanía residiera en los pueblos de España y éste es el debate. Según una entrevista realizada, en Tele 5, al Sr. Ibarretxe comentaba que planteaba su Plan no para salirse de España, sino para quedarse en ella. Esto puede interesarle ahora y luego cambiar de opinión si reciben la soberanía.

Sigue añadiendo que el Grupo de I.U, entiende que las nacionalidades que componen la actual España debieran estar voluntariamente en España y que la unidad de la patria no puede sostenerse en la herencia de Franco, reformada por la Constitución de 1978. Por tanto, hay que abordar la unidad de la patria sin aspavientos, sin subida de tono y que se discuta en el Parlamento de Madrid donde será rechazado. El siguiente paso será el referendum y nada impide que pueda haberlo. Confían en que lo que plantean los nacionalistas periféricos no sea salirse de España sino de pertenecer a ella con más competencias. Argumenta, que se está reformando el Estatuto Catalán e incluso el Estatuto Andalucía , participando el Grupo Popular de éstas reformas y , cree, que apenas hay diferencias en lo que pretenden los catalanes y los vascos. Entonces, ¿ por qué se ha anatemizado a los vascos y se les ha estigmatizado y se les plantea el problema como una cuestión de vida o muerte, cuando no lo es.?. Afirma, por consiguiente, que su grupo se va a abstener.

Concluye diciendo que si el Sr. Alcalde utiliza su turno para plantear cuestiones importantes que les diera la oportunidad de poder debatir.

Toma la palabra D. Brígido Palazón quien le responde que el Sr. Alcalde tiene potestad para tener el último turno.

El Concejal del Grupo Popular comenta a D. Juan Pedro López Juárez que su intervención ha sido la de darle clases de diplomacia política y que la diplomacia aquí existe. Que su Grupo no obliga a nadie a votar lo que estime oportuno aunque tiene la potestad y libertad, como cualquiera de ellos, de decir lo que considera más conveniente porque para eso existe la democracia.

Continúa respondiéndole que si ha habido talante a la hora de recibir al Sr. Ibarretxe, será la misma forma que tanto el Sr. Aznar como el Sr. González recibieron a los presidentes de las Comunidades Autónomas, es decir, lo habrá recibido como los demás Presidentes.

El Sr. Palazón Garrido plantea la siguiente pregunta: ¿Cuál es el motivo para que el Grupo Popular criticara la visita del Sr. Ibarretxe a la Moncloa?. Responde argumentando que es porque siendo el Grupo Popular el partido mayoritario de la oposición ( con 10.000.000 votos ), lo recibió después que al Sr. Ibarretxe (con 350.000 votos ). El Sr. Rodríguez Zapatero no quiso obtener la información de lo que nuestro Grupo tenía pensado hacer con el Plan y prefirió conocer antes la del Sr. Ibarretxe que la del Sr. Rajoy. Aquí el talante no se mantuvo. Y no es que el Grupo Popular ataque al Gobierno ya que le ofrecieron un pacto sobre el "Plan Ibarretxe" al Sr. Rodríguez Zapatero que al final asumió también como suyo.

Puntualiza que es un pacto de los dos partidos y que van a llevar a cabo para que el "Plan Ibarretxe" no prospere.

Respondiendo al Concejal del Grupo I.U. acerca de que en la Constitución hay una Nación de nacionalidades, le comenta que la Constitución dice que hay una Nación de regiones autonómicas y nada de nacionalidades ya que el nacionalismo no existe en la Constitución porque la Nación española es una y lo demás son regiones autonómicas.

Referente al comentario de D. Antonio Martínez Gómez sobre que el Grupo HB no es un partido ilegal, le contesta que sí es un partido ilegal y lo que sucede es que el Sr. Atutxa, Presidente del Parlamento Vasco, no quiere cumplir la ley que dice que esos diputados no deben estar ahí. Tal vez sea dicho Presidente el que no deba estar ahí por no cumplir la ley que se hizo en el marco de las Cortes Generales.

Finaliza puntualizando que el Plan Ibarretxe es una forma de destruir la Nación que nuestro grupo no va a apoyar de ningún modo.

La Presidencia otorga la palabra a D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del grupo Socialista, el cual se disculpa ante D. Brígido Palazón Garrido de que su intención no ha sido de darle clases de diplomacia.

Contesta al Concejal del grupo I.U. referente a que apenas hay diferencias en lo que pretenden los catalanes y los andaluces y los vascos y sí hay una diferencia ya que en Cataluña y Andalucía hacen reformas de la Constitución dentro de la propia Constitución y no utilizan armas para el que está en contra.

Toma la palabra D. Antonio Martínez Gómez el cual contesta, al portavoz del Grupo Popular acerca de que el Sr. Alcalde interviene cuando cree conveniente, que según establece el reglamento sobre Régimen Local, el Sr. Alcalde ordena los debates y no dice que ni pueda intervenir cuando quiera ni se reserve la parte final aunque reconoce que les deja intervenir sin límites de tiempo.

Finaliza comentando que hay que quitar fuego al tema del Plan Ibarretxe y a no hacer demagogia con el tema de nacionalismos ya que el Sr. Fraga es más nacionalista que nadie porque cada uno en su feudo quiere tener competencias y esto es una contradicción.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes quien comenta a D. Juan Pedro López Juárez que, bajo su punto de vista, hay una diferencia fundamental en cuanto al tema del Plan Ibarretxe entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista y, el otro día, al Presidente de España le traicionó su afán de decir el talante, el diálogo y que hay que hablar con tranquilidad y libertad... y ese es el problema, que en el País Vasco ni hay tranquilidad ni hay libertad. Lo que el Grupo Popular manifiesta es que el Plan nunca debería haber llegado al Congreso de los Diputados porque hay un partido que está ilegalizado, que es H.B., y que con los votos de un partido ilegalizado está en Madrid. A pesar de esos votos, el Grupo Socialista no ha querido ir a impugnar el tema y que no llegase al Congreso y el Grupo Popular decía que sí. Ahí es donde ha estado la discrepancia.

En cuanto al Concejal del Grupo I.U. el Sr. Alcalde le manifiesta que es el más beneficiado de éste sistema que permite que los representantes del partido minoritario se expresen con el mismo tiempo que los del partido mayoritario y también permite que los Alcaldes puedan hablar y yo, en uso de ese derecho, también hablo.

Le aclara que la izquierda siempre ha sido internacional, ha buscado, incluso, que desaparezcan las fronteras y ahora ustedes están a favor de la

independencia. Esto no es solidario y nuestro Grupo está a favor de la Constitución Española que dice que España es una Nación que está compuesta por autonomías, que hay que darle la mayor autonomía posible pero también se basa en la solidaridad entre las regiones y entre todos los españoles. Porque hay regiones más ricas y más pobres y por eso queremos la solidaridad entre todas. Desde luego Extremadura no pide la independencia, ni Murcia tampoco, no somos de los más ricos, lo piden siempre los que más dinero tienen, lo cual es absolutamente insolidario.

Continúa aclarando que no hay que mezclar éste tema con Franco ya que la Nación Española tiene 500 años, es la Nación más antigua de Europa, y Franco no hizo España.

Prosigue su intervención manifestándole que es muy bonito decir sin aspavientos, sin subida de tono, pero no, con aspavientos, con subida de tono y con 1000 muertos sobre la mesa es con lo que se quiere negociar el “Plan Ibarretxe” .

Finaliza comentando lo que decía el Sr. Llamazares:”El Grupo de I.U. , a nivel nacional, va a votar que no (porque ya lo ha hecho), en el País Vasco va a votar que sí( porque ya lo ha hecho) y que el Grupo de Iniciativa Per Cataluña ( que son I.U. en Cataluña) se va a abstener ..” y en Archena es abstención, según el Concejal del Grupo I.U., pero el voto es libre.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (10) y del Grupo Socialista (5), y la abstención del Grupo IU (1).

#### **6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA CATÁSTROFE OCASIONADA POR EL SEÍSMO EN EL SUDESTE ASIÁTICO.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la Propuesta del Grupo Socialista referente al seísmo del Sudeste Asiático y del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 29 de enero de 2005.

La propuesta copiada literalmente dice:

*“El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesa de Aceh-situada en la isla de Sumatra-, azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.*

*El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.*

*El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos supera los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.*

*Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.*

*Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.*

*Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Archena propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente **MOCION:***

- *El Ayuntamiento de Archena desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.*
- *El Ayuntamiento de Archena se compromete a habilitar una partida extraordinaria de 2000 E para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo que será enviado con la máxima celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.*

El Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra a D<sup>a</sup> Antonia D. Campuzano Ruíz, Concejala del Grupo Socialista quien, haciendo una exposición de la moción presentada, alega que se acordó en Comisión Informativa de Bienestar Social y que la asumen conjuntamente el Grupo Socialista y el Grupo Popular, ya que el

Grupo IU no estaba presente, porque va en beneficio y en solidaridad con muchos damnificados en ésta zona.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Gómez Medina manifestando que en Comisión ya comentaron que les parecía muy bien esta solidaridad y que se adherían y hacían la moción conjunta.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Antonio Martínez Gómez quien comenta que suscribe la moción y siente no haber podido estar en ella.

Sometida a votación la propuesta, la misma es aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación.

## **7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Hacienda y del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad del 27 de enero de 2005.

La Propuesta copiada literalmente dice:

### **“PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TASA EXIGIDA POR LA REALIZACION ADMINISTRATIVA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL AÑO 2.005**

Modificación de los epígrafes 3º y 4º del Artículo 7º de la vigente ordenanza, incluyendo en la misma una Disposición Adicional, quedando como sigue:

**A) 1.-** Establecimientos o locales sujetos a la Ley 1/95 de 8 de Marzo de la Comunidad Autónoma de Murcia:

	<b><u>Cuota Fija 2005.</u></b>
De 0 a 100 m2. útiles	100,00 .euros
De 101 a 200 m2. útiles	200,00 “
De 201 a 300 m2. útiles	300,00 “
De 301 a 500 m2. útiles	500,00 . “
De 501 a 800 m2. útiles	1.000,00. “
De 801 a 1000 m2. útiles	2.000,00 . “
De 1001 a 1500 m2. útiles	2.500,00 . “
De 1501 a 2000 m2. útiles	3.000,00 . “
De 2001 a 3000 m2. útiles	3.500,00 . “

De 3001 m2. útiles en adelante

4.000,00 . “

**6- Cambio de titularidad.-** El cambio de titularidad de cualquier actividad siempre que no se modifique el domicilio de la misma se liquidara el **60 %** de la cuota resultante a pagar en la correspondiente tasa de apertura regulada en el apartado anterior.

**B)** Se establecen las siguientes Tasas para la realización administrativa de la licencia de apertura, con carácter específico en los siguientes establecimientos:

**1.-** Actividades comerciales con superficie de sala de venta igual o superior a 500 m2 y en la que en la misma se vendan diversidad de productos abonarán: **14.000,00 .**

<b>2.-</b> Oficinas bancarias y entidades financieras:	<b>7.050,00</b>
<b>3.-</b> Discotecas y Salas de Fiestas:	<b>3.500,00</b>
<b>4.-</b> Gasolineras y Estaciones de Servicio:	<b>7.050,00</b>
<b>5.-</b> Cafeterías, bares, tabernas, pubs, restaurantes y similares:	<b>400,00</b>

La tarifa B) siempre deberá ser de mayor cuantía económica que la tarifa del apartado A), de no ser así se aplicaría la tarifa del apartado A).

**DISPOSICIÓN ADICIONAL:** La presente modificación de esta ordenanza entrará en vigor tras la publicación íntegra en el BORM, transcurrido el plazo de exposición pública, si bien, su aplicación será desde la fecha de la última modificación, con ocasión de la no aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas para la determinación de la base imponible.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación.

(No se pueden reflejar las intervenciones manifestadas debido a que la cinta es inaudible y tras una larga deliberación se acuerda continuar con el punto 8).

**8.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> BENEDICTINA MARÍA Y D. MIGUEL BANEGAS GARCÍA EN**

## **RELACIÓN A LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA N°1 DEL POLÍGONO 15.**

Se da cuenta de los recursos de reposición interpuestos por D. Miguel Banegas García mediante escrito n.r.e.-5.678, de 31 de diciembre de 2004, y por D<sup>a</sup> Benedicta M<sup>a</sup> de la Cruz Banegas García con n.r.e.-39, de 7 de enero de 2005, contra el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2004, en el que solicitan se declare la nulidad del procedimiento expropiatorio y se reponga la finca al estado anterior a la supuesta ocupación por la vía de hecho.

Los recursos han sido informados por el Secretario de la Corporación, mediante informe de fecha 10 de enero de 2005, y que copiado literalmente dice:

**“ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. MIGUEL BANEGAS GARCÍA Y D.<sup>a</sup> BENEDICTA M<sup>a</sup> DE LA CRUZ BANEGAS GARCÍA, AL ACUERDO PLENARIO DE 29/11/04.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- *Artículos 10 y 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955*
- *Artículos 116 y 117 de la ley 30 / 92.*
- *Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.*
- *Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.*

### **ANTECEDENTES.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de octubre se aprobó el proyecto de la obra, **“Evacuación de aguas pluviales de la zona norte de Archena.**

Por Decreto de la Alcaldía de 19 de octubre de 2004, se acordó la aprobación inicial de la relación de propietarios, bienes y derechos de necesaria ocupación, sometiéndose la misma a información pública mediante anuncios en el Diario “La Opinión” de fecha 22 de octubre, B. O. R. M. de fecha 27 de octubre y Tablón de Anuncios, además de notificarse personalmente a todos los interesados en el procedimiento.

Por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2004, se acordó, resolviendo las alegaciones presentadas la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos de necesaria ocupación de la Parcela nº 1, del Polígono 15 y se solicitó la declaración de urgencia a la CC. AA.

Contra a este acuerdo recurre en reposición D. Miguel Banegas García, y D.<sup>a</sup> Benedicta M<sup>a</sup> de la Cruz Banegas García, mediante escritos de 31 de diciembre de 2004, n. r. e.- 5.678, y de 7 de enero de 2005, n. r. e.- 39, en el que manifiestan:

1º.- Que es incierto que no se hayan realizado obras en su propiedad, y que estas consisten en la realización de una estación elevadora de aguas residuales, y que éste es el objeto del expediente de expropiación.

2º.- Que indica que cualquiera que sea la persona o entidad que las haya realizado es necesaria la correspondiente licencia de obras prevista en el artículo 214 de la Ley 1 / 2001 del Suelo de la Región de Murcia.

3º.- Reitera las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, con fecha 28 de octubre de 2004, señalando que se han realizado obras en su propiedad por vía de hecho, habiendo realizado un requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, además de haberse infringido el procedimiento en el expediente de expropiación, pero sin señalar los preceptos vulnerados.

## **INFORME**

Con relación al recurso presentado tenemos que indicar en primer lugar, que el interesado reitera que se han realizado obras en su propiedad sin su consentimiento, y en lo que respecta a esta Corporación, nos remitimos al informe técnico de fecha 19 de noviembre del Arquitecto Municipal que indica que no han podido ser identificadas las mismas por personal de la Oficina Técnica.

En segundo lugar, con respecto a la realización de las obras a que hace referencia, en ningún caso, tienen nada que ver con el objeto del expediente de expropiación que se esta tramitando.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias de obras se otorgan “salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros”, lo que significa que en el supuesto de que el Ayuntamiento hubiera concedido licencia de obras, que no consta se haya concedido, para realizar ninguna de las alegadas por el recurrente, este hecho de la concesión no otorgaría a su titular ningún derecho sobre la propiedad del interesado, pues no corresponde a la Administración decidir sobre cuestiones civiles, y contra toda perturbación de la propiedad, el interesado puede ejercer sus derecho por la vía civil, reclamando los daños que cualquier particular haya podido causarle en la misma.

Reitera que presento un requerimiento previo a la vía contencioso administrativa, por entender que el Ayuntamiento había realizado por la vía de hecho las obras que menciona, pero de los informes obrantes en el expediente se desprende que no se han realizado ningún tipo de obras por esta Corporación, y que por lo tanto no se ha realizado ninguna actuación por vía de hecho, si el recurrente cree que otra Administración ha actuado de esta forma será ante ella, ante la que tendrá que formular el requerimiento, pues según se indica en los informes técnicos, esta Corporación, ni ha realizado, ni autorizado la realización de ningún tipo de obras en la Parcela 1 del Polígono 15, objeto de este expediente de expropiación.

En cuanto al procedimiento seguido para la expropiación, en todo momento se ha ajustado a lo previsto en la LEF y el RLEF.

Los tramites seguidos, con el objeto de proceder a la expropiación de la Parcela 1 del polígono 15, han sido los siguientes, en primer lugar, por Resolución de la Alcaldía, se acordó, la aprobación inicial de propietarios, bienes y derechos y se abrió plazo de información publica por plazo de 20 días, en el BORM, un diario de máxima difusión en la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la LEF.

Transcurrido el plazo de exposición pública y previo análisis de las alegaciones, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29/11/04, resolvió, sobre la aprobación definitiva y solicitó la declaración de urgencia a la CC.AA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LEF y 56 del RLEF, acuerdo que notificado a los interesados es el recurrido por D. Miguel Banegas García.

Por ello, con base en los antecedentes citados, esta Secretaria, cree debe rechazarse el recurso de reposición interpuesto, ya que se ha seguido el procedimiento previsto en la LEF y no se ha realizado por esta Corporación ninguna actuación en la finca de su propiedad por vía de hecho.

En Archena 10 de enero de 2005. FDO. AGUSTÍN LÁZARO MORENO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 27 de enero de 2005.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista D. Joaquín Gómez Guardiola quien formula, al Concejal del Grupo Popular D. Francisco Fernández Reina, la siguiente pregunta: Cuando la Confederación Hidrográfica del Segura

hace una obra, ¿Debe solicitar licencia de obras del Ayuntamiento y comunicarlo a las partes afectadas?

El Sr. Alcalde le responde que las obras realizadas por la Dirección General del Agua unas necesitan licencia de los Ayuntamientos y otras no. En ese caso el proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento de Archena, es decir, el Ayuntamiento de Archena aprobó el proyecto, pero los proyectos y las licencias de obras se dan a salvaguarda del derecho de la propiedad lo cual significa que nosotros no hemos negociado ni hemos permitido que pasen por ahí.

El Concejal del Grupo Socialista manifiesta que entiende que el Ayuntamiento no ha dado permiso y que no tiene nada que objetar al respecto.

La Presidencia concede la palabra D. Antonio Martínez Gómez, concejal del Grupo IU, comentando que su Grupo no va a posicionarse ni en un sentido ni en otro porque, tal vez, la parte de la propiedad pueda tener razón y que, seguramente, éste tema va a acabar en los Tribunales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien explica al Concejal del Grupo IU que, aparte de no posicionarse, por esa propiedad pasa el colector de aguas residuales que tiene que traer las aguas a la depuradora de Archena, de Villanueva y de Ulea. Comenta que ahora hay un proyecto de pluviales del Ayuntamiento de Archena que es para lo que se está expropiando.

Finaliza puntualizando que para que esa obra pasara por ahí, el Ayuntamiento de Villanueva le dio permiso.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Popular, (10) y del Grupo Socialista, (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU, (1), ACUERDA:

**PRIMERO.**- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Banegas García y D<sup>a</sup> Benedicta M<sup>a</sup> de la Cruz Banegas García contra el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2004, de conformidad con el informe jurídico que ha quedado transcrito y que sirve de fundamento a este acuerdo.

**SEGUNDO.**- Notifíquese a los interesados.

9.- **APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR EL BALNEARIO DE ARCHENA S.A**

Se da cuenta del Estudio de Detalle redactado por los arquitectos D. Francisco José Castellón Guillén y D. Manuel Ayala Tomás, en representación

del Balneario de Archena S.A.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de 27 de enero de 2005 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 27 de enero de 2005.

El Sr. Alcalde- Presidente otorga la palabra a D.Francisco José Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular el cual manifiesta que se propuso reorganizar los volúmenes de edificabilidad que componen todas las instalaciones del "Balneario de Archena", con vistas a las nuevas construcciones que pretenden hacer, de manera que el volumen de obras no afecta al aumento de la edificabilidad sino simplemente a la reorganización o redistribución de la edificabilidad del conjunto que forman todas las instalaciones del "Balneario de Archena".

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Joaquín Gómez Guardiola manifestando que su Grupo no tiene nada que objetar.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU, comentando que su postura es opuesta ya que se amplía la zona edificable hacia la montaña pasando de una situación inicial de 2500 a 3800 metros, y dice, el Concejal anterior, que no va a aumentar el volumen de edificabilidad. Comenta que el P.E.R.I. no se termina de desarrollar.

Continúa manifestando que si el pueblo precisa de más hoteles, cree que hay terrenos donde poder hacerlos y preservar, en la medida de lo posible, la zona del Balneario, de la montaña y del río. Esa es la razón y no animadversión hacia la empresa, que es necesaria.

Finaliza argumentando que hay que conservar el Balneario y su entorno ya que desgraciadamente va a dejar de ser lo que es.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Popular respondiéndole que no esperaba menos ya que según ha comentado otras veces, esta Corporación está vendida a los favores del Balneario. Sin embargo, el Estudio de Detalle y los informes técnicos correspondientes dicen que no hay aumento de edificabilidad, que es simplemente un traslado de volúmenes y que desea, que a pesar de todo, repercuta y redunde en beneficio del pueblo. Manifiesta que en lo único que podría tener razón es que ese P.E.R.I., lo mismo podría diseñarlo de una vez y no por etapas.

Toma la palabra el Sr. Martínez Gómez quien comenta que hay una gran relación entre esta Corporación y el Balneario ya que hay varios Concejales,

consortes que trabajan allí y puede condicionar el sentido del voto. Manifiesta que su postura es la de protección del entorno y no de ir contra la empresa.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10), y del Grupo Socialista (5), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo IU (1),  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por el Balneario de Archena S.A., al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-2-C y 47-2-LL, de la ley 7/85 en redacción dada por la ley 57/2003, y por el artº142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.**- El presente acuerdo definitivo se publicará en el B.O.R.M., y se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como la Dirección General competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efecto.

#### **10.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE “HOTEL HYLTOR S.L.**

Se da cuenta del Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Enrique Pérez Pinar, promovido por D. Juan José Gil López, en representación de HOTEL HYLTOR S.L.

Durante el periodo de información pública se han presentado dos alegaciones, ambas formuladas por D. Emilio Sánchez Tornero, mediante escritos de 5 y 25 de enero de 2005.

Dichas alegaciones han sido informados por el Arquitecto Municipal mediante informes de fecha 13 y 27 de enero de 2005 y que copiados literalmente dicen:

“En relación con el Proyecto de Estudio de Detalle de “Parcela en Suelo Urbano SU-3 para aumento de edificabilidad”, redactado por D. Enrique PÉREZ PINAR con fecha septiembre de 2004, y tras la toma de los datos obrantes en esta Oficina Técnica, el técnico municipal que suscribe tiene el deber de **INFORMAR:**

Que dicho estudio de detalle fue informado por el que suscribe con fecha uno de diciembre de dos mil cuatro.

Durante el periodo de exposición al público únicamente se presentaron dos alegaciones, ambas formuladas por D. Emiliano SÁNCHEZ TORNERO mediante escritos registrados de entrada con fecha cinco de enero de dos mil cinco y veinticinco de enero de dos mil cinco, respectivamente. La primera de dichas alegaciones fue informada por este arquitecto municipal con fecha trece de enero de dos mil cinco, y por los Servicios Jurídicos Municipales con fecha veintiuno de enero del mismo año en curso, sin encontrar justificación técnica o jurídica que impida la tramitación del referido Estudio de Detalle con el fin de aprobarlo definitivamente; la última de las citadas alegaciones ha sido informada por el técnico que suscribe en el día de la fecha, y, **salvo que los Servicios Jurídicos dictaminen otra cosa,** seguimos sin ver motivo técnico o jurídico para no aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en cuestión.

La documentación que integra el Estudio de Detalle parece completa según el ordenamiento urbanístico vigente, aunque debiera aportarse debidamente visada por el colegio profesional correspondiente.

Por todo lo expuesto, **CONCLUIMOS:**

Que puede aprobarse definitivamente el Estudio de Detalle presentado, debiendo presentar el documento debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.

Es todo lo que se tiene el deber de informar a los efectos oportunos; la Corporación Municipal, con su superior criterio, y a la vista del oportuno informe jurídico, resolverá de la forma que entienda más conveniente.

Archena a 27 de enero de 2005.”

“En relación con el escrito de alegaciones presentado por D. Emiliano SÁNCHEZ TORNERO, con fecha 5 de enero de 2005, sobre el Estudio de Detalle de “Parcela en Suelo Urbano SU-3 para aumento de edificabilidad”, redactado por D. Enrique PÉREZ PINAR con fecha septiembre de 2004, aprobado inicialmente el pasado diciembre de 2004, y tras la toma de los datos obrantes en esta Oficina Técnica, el arquitecto municipal que suscribe tiene el deber de INFORMAR:

Sobre el apartado primero de las alegaciones presentadas, hemos de puntualizar que las Normas Subsidiarias de Planeamiento sí que han sido aprobadas definitivamente, quedando únicamente el trámite de diligenciar el Texto Refundido, documento que, corregido conforme a las últimas indicaciones que comentaremos a continuación nos hizo la Dirección General de Vivienda, ya obra en poder del órgano autonómico competente aunque hasta la fecha no se haya pronunciado al respecto; decimos que sí

que se han aprobado definitivamente las Normas Subsidiarias porque el pasado 18 de junio de 2004, tuvo registro de entrada en este Ayuntamiento la notificación de la Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo del día 2 de junio de 2004, sobre la “Toma de Conocimiento de la subsanación parcial de las deficiencias señaladas a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena”, en la que se especificaba en su punto cuarto (ver la copia completa que se adjunta al presente informe) lo siguiente:

«El Ayuntamiento, con fecha 2/3/04, complementa el Texto Refundido con una nueva documentación, incluyendo memoria, normativa y planos modificados, sobre la que los servicios técnicos de la Dirección General de la Vivienda emiten nuevo informe que el Subdirector General precisa y concreta de la forma que literalmente se transcribe, en el suyo de 31 de mayo de 2004, según el cual:

*“La documentación subsana las deficiencias recogidas en la Resolución de 23/10/2003 por lo que puede tomarse conocimiento de su cumplimiento, con las siguientes indicaciones a completar o, en su caso, corregir para el diligenciado del Texto Refundido Final:*

*[...]*

*– Respecto de la ordenanza de uso exclusivo hotelero (art. 4.5.2.6.), conforme a lo dispuesto en la O.R. de 25/05/04 sobre el recurso presentado por el Ayuntamiento, debe quedar redactado en su apartado tercero como sigue: “Este incremento de edificabilidad podrá ser de hasta el 35% sobre la permitida en la norma de aplicación, dentro de la propia parcela, aumentando el fondo edificable o el porcentaje de ocupación, disminuyendo retranqueos o aumentando alturas (hasta un máximo de 2 plantas más de las autorizadas en la correspondiente zona de ordenanza), incremento que se destinará a servicios generales o instalaciones.” »*

Como quiera que con dicha Resolución se aceptan y se toma conocimiento de la subsanación que de las deficiencias señaladas en las órdenes resolutorias de 12 de junio y de 2 de octubre de 2001 se hace en la documentación remitida por el Ayuntamiento mediante oficio de alcaldía de 2 de marzo de 2004, aunque aún esté pendiente la Diligencia del Texto Refundido corregido, sí que se encuentran aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias, en los términos anteriormente detallados respecto de la posibilidad de incremento de la edificabilidad hasta un 35%.

Acerca del segundo de los apartados del referido escrito no podemos añadir mucho más a lo ya dicho sobre el primero en los párrafos anteriores; habrán de ser los Servicios Jurídicos Municipales quienes dictaminen sobre el procedimiento contencioso que se menciona, así como sobre otras cuestiones de trámite.

En lo que se refiere a lo expuesto en el apartado tercero de las alegaciones formuladas, nos remitidos al texto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente, que permite de forma expresa el incremento de la edificabilidad para uso hotelero hasta en un 35%, dentro de la propia parcela de que se trate, aumentando el fondo edificable o el porcentaje de ocupación, disminuyendo retranqueos o aumentando alturas (hasta un máximo de 2 plantas más de las autorizadas en la correspondiente zona de ordenanza), con el trámite de un Estudio de Detalle. En ello, creemos, no tiene necesariamente que interferir la existencia de un inmueble, terminado o en ejecución, siempre que no haya otras consecuencias evitables (dejar el inmueble “fuera de ordenación”, etc.); en todo caso, habrán de pronunciarse los Servicios Jurídicos Municipales sobre los términos concretos que expone el interesado.

Sobre el cuarto de los apartados contenidos en el escrito presentado no podemos manifestar más que lo siguiente: el hecho de que el ámbito de un estudio de detalle abarque más de una finca registral para la reordenación de los volúmenes permitidos por el planeamiento, con o sin incrementos de edificabilidad, no implica necesariamente su agrupación registral, como tampoco la obligatoriedad de materializar todos los volúmenes en una sola fase de ejecución material; entendemos que el ámbito del planeamiento, general o de desarrollo, no tiene necesariamente que condicionar el número de fases en que se ejecute el aprovechamiento urbanístico por él permitido, ni que obligar necesariamente a agrupar registralmente las parcelas que lo constituyan; no obstante lo anterior, deberían igualmente pronunciarse al respecto los Servicios Jurídicos Municipales.

En cuanto al quinto y último apartado de alegaciones, únicamente diremos que el texto de las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente permiten el incremento de edificabilidad tantas veces citado, y que nuestra función, como técnicos municipales, no es manifestar nuestra opinión estética sobre el resultado que pueda proponerse, sino la de intentar verificar, con más o menos acierto, que el proyecto que se someta a tramitación en cada caso, sea de planeamiento, de gestión, de urbanización o de obras, cumpla las determinaciones del planeamiento general y de la legislación que resulte de aplicación por razón de la materia de que se trate. En cualquier caso, los Servicios Jurídicos Municipales deberían informar al respecto, seguramente con mayor conocimiento de causa, y con más fundamento.

Por todo lo expuesto, **CONCLUIMOS:**

Que no apreciamos fundamento técnico o urbanístico suficiente para estimar las alegaciones presentadas; se estará en todo caso a lo que pudiera resultar del informe jurídico correspondiente.

Archena a 13 de enero de 2005.”

Asimismo, consta informe de los Servicios Jurídicos de fecha 21 de enero de 2005, que copiado literalmente dice:

INFORME JURÍDICO A ALEGACIONES PLANTEADAS A APROBACIÓN INICIAL  
DE ESTUDIO DE DETALLE N° 02.04.

.....

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**- La Alcaldía del Ayuntamiento de Archena, mediante Resolución de fecha 14.12.2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por la mercantil "HOTEL HYLTOR S.L." para dos parcelas ubicadas en una de las manzanas lindantes a la Crta. del Balneario, parcelas catastrales 9205507 y 9205508, delimitadas por las calles Alejandro Medina y Argentina.

**SEGUNDO.**- El mencionado Estudio de Detalle pretende la ordenación de los volúmenes de las parcelas citadas, respetando y justificando la posibilidad establecida en el artículo 4.5.2.6. de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena para incrementar la edificabilidad hasta un 35% de aquellas parcelas de uso exclusivo hotelero o para aquellas otras de uso residencial que se destine al citado uso.

**TERCERO.**- Tras la aprobación inicial del Proyecto y consiguiente apertura de plazo de exposición pública de 20 días (Anuncios publicados en B.O.R.M. n° 299 de 28.12.2004, notificaciones personales a interesados y publicación en 2 Diarios Regionales), con fecha 05.01.2005 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento **ESCRITO DE ALEGACIONES** presentado por D. Emiliano Sánchez Tornero, en el que, de forma extractada, expone:

**a.-** Que la Resolución de la Alcaldía se ampara en una normativa, la Revisión de Normas Subsidiarias que no está definitivamente aprobada por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la C.A.R.M.

**b.**-Que la Resolución de la Alcaldía *“silencia que sobre la parcela de referencia catastral 9205508 ... ya se ha alzado una edificación que no se ajusta a las NN.SS., edificación construida a instancia de la mercantil Hotel Hyltor SL.”*. Asimismo, se apunta a que dicha Resolución *“olvida”* que el alegante interpuso recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle nº 01/03 que afectaba a una de las parcelas que ahora se incluye en el ámbito del nuevo Estudio de Detalle nº 02/04.

**c.**-Que el nuevo Estudio de Detalle se aparta de los requisitos establecidos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Indica que el E.D. *“deja un resto de parcela sin definición precisa de las construcciones futuras”*, concluyendo que lo que pretende el Ayuntamiento es *“consolidar una edificación virtualmente finalizada, que no contó con la preceptiva licencia, dada la falta de aprobación del E.D. y de las NN.SS ”*.

**d.**-Que en modo alguno es aceptable entender que las parcelas catastrales nº 9205508 y 9205507 han formado una única parcela y que el Estudio de Detalle incumple lo preceptuado por la Ley del Suelo en cuanto a que *“los Estudios de Detalle deberán respetar las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas”*.

**e.**-Finalmente el alegante señala que el Estudio de Detalle no analiza su influencia sobre el entorno afectado.

En virtud de las alegaciones planteadas, el Sr. Sánchez concluye solicitando la declaración de la improcedencia del Estudio de Detalle.

**CUARTO:** Con fecha 13.01.2005 el Sr. Arquitecto Municipal emite informe sobre las alegaciones presentadas, concluyendo que:

-Las NN.SS. sí han sido aprobadas definitivamente respecto de la posibilidad de incremento de la edificabilidad del 35 % tal y como acredita la Resolución de la

Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 31.05.2004, y que ese incremento se justificará mediante la tramitación de un Estudio de Detalle.

-Que no tiene porqué interferir a la tramitación de un E.D. la existencia de un inmueble, terminado o en ejecución, siempre que no haya otras consecuencias evitables (p.ej. dejar el inmueble "fuera de ordenación").

-Que, el hecho de que el ámbito de un E.D. abarque más de una finca registral para la reordenación de los volúmenes permitidos por el planeamiento, con o sin incrementos de edificabilidad, no implica necesariamente su agrupación registral, como tampoco la obligatoriedad de materializar todos los volúmenes en una sola fase de ejecución material. El ámbito del planeamiento, general o de desarrollo, no tiene necesariamente que condicionar el número de fases en que se ejecute el aprovechamiento urbanístico por él permitido, ni que obligar necesariamente a agrupar registralmente las parcelas que lo constituyan.

**A la vista de los antecedentes anterior, el funcionario que suscribe eleva el siguiente**

---

### **INFORME Y CONCLUSIONES**

---

**PRIMERA**-El incremento de edificabilidad de hasta el 35 % previsto en el Estudio de Detalle tramitado está plenamente amparado por la Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 02.06.2004 que toma razón de la subsanación de deficiencias señaladas en Ordenes Resolutorias anteriores sin que pueda considerarse óbice para ello la falta del mero requisito formal de la diligenciación del Texto Refundido de las NN.SS.

**SEGUNDA**-Respecto al "olvido" en el que supuestamente incurre la Resolución de la Alcaldía de la existencia de un procedimiento contencioso-adtvo. contra el anterior

Estudio de Detalle nº 01/03, hay que hacer constar que, por un lado, y como bien señala el alegante, la cuestión está litispendiente, y por otro lado, que la Resolución de la Alcaldía sí se pronuncia sobre el mismo, en el sentido de dejarlo sin efecto, dado que el ámbito de actuación de este segundo E.D. engloba en su integridad al primero.

**TERCERA-** Que la tramitación que hasta la fecha se ha realizado del Estudio de Detalle corresponde con lo preceptuado por el art. 142 de la vigente Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**CUARTA-** Que el incremento de edificabilidad que se produce no deviene de la tramitación del Estudio de Detalle, sino directamente del Planeamiento General, que, recordemos, permite incrementar la edificabilidad hasta un 35% de aquellas parcelas de uso exclusivo hotelero o para aquellas otras de uso residencial que se destine al citado uso. El Estudio de Detalle tramitado se limita a ordenar los volúmenes de las parcelas citadas, justificando la posibilidad establecida en el artículo 4.5.2.6. de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena.

**QUINTA-** Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, tal y como determina el art. 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sin requerimiento específico de mayoría cualificada, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

**SEXTA-** Respecto al resto de consideraciones apuntadas, se entienden acertadas las consideraciones realizadas por el Arquitecto Municipal en su informe del pasado 14 de enero.

**En virtud de lo anterior, se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del presente ACUERDO:**

**PRIMERO.-Aprobar definitivamente** el Estudio de Detalle presentado por la mercantil HOTEL "HYLTOR" S.L para ." para dos parcelas ubicadas en una de las manzanas lindantes a la Crta. del Balneario, parcelas catastrales 9205507 y 9205508,

delimitadas por las calles Alejandro Medina y Argentina, **desestimando las alegaciones** presentadas por D. Emiliano Sánchez Tornero a la aprobación inicial del citado Proyecto.

**SEGUNDO.**-Remítase al BORM anuncio para dar publicidad a la presente Resolución, notificando a los interesados que consten en el expediente.

**TERCERO.** -Remítase un ejemplar del Proyecto aprobado definitivamente a la Dirección General de Urbanismo, para su conocimiento y efectos".

El Sr. Alcalde-Presidente otorga la palabra a D.Francisco José Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular manifestando que se trata del Estudio de Detalle en el que se engloban las dos parcelas de la propiedad y de esa forma el plus de edificabilidad hotelera queda perfectamente englobado dentro de las normas urbanísticas de éste pueblo. Comenta que dicho Estudio, según los informes técnicos, cumple con todos los requisitos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista el Sr.Gómez Guardiola quien manifiesta su satisfacción para que el proyecto se lleve adelante.

Inteviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal del Grupo IU el cual expone que el "Hotel Hyltor" es una aberración estética y urbanística que aunque se haya construido legalmente habría que cambiar la normativa para que no se construyera ningún hotel en el pueblo. Alega que los cálculos están mal hechos ya que se computó para beneficiar a los propietarios del solar como si fuera residencial cuando ya es hotelero, es decir, hubo un exceso de volumen.

Prosigue comentando que solicitó y que vuelve a solicitar copias de los planos del Hotel para medir, con exactitud, si hay exceso o no de volumen. Aprovecha para solicitar al Ayuntamiento una fotocopidora de planos o que los arquitectos presenten sus proyectos no más grandes del tamaño A3.

Finaliza su intervención manifestando su no aprobación.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Fernández Reina manifestando que es legal y que hay una prima hotelera que trata de promocionar que el desarrollo hotelero del municipio pueda ser sostenible y pueda mantenerse si hay iniciativa.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para hacer una aclaración acerca de una expresión, dicha por el Concejal del Grupo IU, que no se corresponde con lo que las normas establecen. Dice que se computó como residencial lo que ya es

hotelero y eso no es así. Explica, el Sr. Alcalde, que las normas urbanísticas de Archena dan una prima hotelera a cualquier solar del pueblo que se destina a uso hotelero. Es evidente que en Archena se pueden hacer más hoteles y no es que ese solar se haya convertido en hotelero sino que se pueden hacer solares en cualquier parte del pueblo y las normas lo priman.

El Concejal del Grupo IU solicita su 2ª intervención para aclarar que no es ilegal dar la prima del 35% , sino que se aprovecharon las medidas del solar como solar residencial e interpreta que si se recalifica el terreno para ser hotelero, tiene que aplicar las medidas de suelo hotelero.

Para finalizar el Sr. Alcalde reitera que no hay recalificación del suelo y que en cualquier solar de Archena se puede construir un hotel y en el lugar donde se vaya a construir se da una prima del 35% de edificabilidad cumpliendo los requisitos que se reúnan en el Estudio de Detalle. Le aclara que tiene un error de concepto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 27 de enero de 2005, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables del Grupo Popular(10), y del Grupo Socialista (5), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo IU (1).

**ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por D. Juan José Gil López, en representación de HOTEL HYLTOR S.L., desestimando las alegaciones presentadas con fecha 5 y 25 de enero de 2005, por D. Emiliano Sánchez Tornero con base a los informes de los Servicios Jurídicos y del Arquitecto Municipal que han quedado transcritos y sirven de motivación a este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-2-c y 47-2-II, de la Ley 7/85, en la redacción dada por la ley 57/2003 y por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.**- El presente acuerdo definitivo se publicará en el B.O.R.M. y se notificará a los interesados que consten en el Expediente, así como a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

**11.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN “LOS POLVORINES”.**

Se da cuenta del Expediente del Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto D. José Mª Pérez Fernández, y promovido por la mercantil, “Proyecto ESTRUCON S.L.” y Dª María José Gil Campillo.

Visto el informe favorable del arquitecto municipal de 17 de enero de 2005, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 17 de enero de 2005.

La Presidencia otorga la palabra a D. Francisco J. Fernández Reina, Concejal del Grupo Popular, el cual hace una breve exposición de dicho Estudio de Detalle explicando que “Los Polvorines” eran unas parcelas grandes que al ser solamente unos pocos propietarios y una gran superficie, se hizo una ordenación en base a un parcelario grande. Después, en el desarrollo, una empresa “Proyectos Estrucón S.L.” presentó un Estudio de Detalle porque crea unas vías interiores con lo cual pierde edificabilidad y reordena la manzana de su propiedad. Por tanto, el Estudio de Detalle cumple con toda la normativa y una vez pasados todos los trámites y no haber habido ninguna alegación es preceptivo que lo pasemos por el Pleno.

Toma la palabra D. Joaquín Gómez Guardiola, Concejal del Grupo Socialista, el cual informa que su Grupo lo aprobó en la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades, y solo hace una salvedad y es pedirle a los propietarios que mantengan las características de la construcción.

Interviene el Concejal de IU, D. Antonio Martínez Gómez, quien manifiesta que, por parte de su Grupo, no hay ningún inconveniente a la propuesta de reforma y, por consiguiente, el voto es favorable.

El Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 16 miembros asistentes, de los 17 que legalmente componen la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil, “Proyectos ESTRUCON S.L.”, y D<sup>a</sup> María José Gil Campillo, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-2-c, y 47-2-II, de la Ley 7//85, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo definitivo se publicará en el B.O.R.M. y se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

Previa declaración de urgencia, aprobada por la mayoría absoluta del Pleno, se tratan los siguientes puntos:

### **12.- MOCION DEL PSOE , SOBRE EL ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DEL CAMPO DE AUSCHWITZ.**

Previa declaración de urgencia aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación se procedió a tratar la siguiente Propuesta que copiada literalmente dice:

*“Juan Pedro López Juárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena, presenta al Pleno para su aprobación la siguiente Moción:*

*Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena, al amparo de lo establecido en el Art.97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación por el Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION para que, en el aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, el recuerdo de hechos acaecidos hace 60 años permanezca siempre en nuestra memoria como homenaje a los ciudadanos que padecieron persecución por sus ideas, al pueblo judío y a los españoles que dejaron su vida en los campos de concentración nazis; así como los deportados y aquellos que se vieron abocados al exilio, para que la persistencia de este recuerdo nos haga evitar que estos hechos se vuelvan a repetir nunca más.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Consejo de Ministros del 10 de diciembre de 2004 adoptó el acuerdo de instituir el 27 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad. La fecha elegida conmemora la liberación hace 60 años del campo de exterminio de Auschwitz, símbolo como desgraciadamente tantos otros, (Mauthausen, Dachau, Buchenwald....) de la depravación y la ignominia a la que puede llegar el ser humano. En estos campos de exterminio junto a la población judía sufrieron y murieron más de 10.000 españoles que huyendo a la Dictadura impuesta tras la Guerra Civil, fueron capturados por las tropas alemanas cuando vivían exiliados en Francia. También sufrieron miles de ciudadanos europeos y de otros lugares por razón de su credo, raza, o ideas.*

*La fecha del 27 de enero servirá para honrar a los seis millones de judíos exterminados en el holocausto nazi, también a más de 10.000 españoles que sufrieron la deportación y murieron en los campos nazis. Será la fecha que nos recordará lo que, con total seguridad, ha sido el mayor crimen cometido en la historia de la Humanidad por un Gobierno, con la complicidad y el silencio del resto bajo el miedo y el terror.*

*Para que ese silencio no vuelva a mostrarse de manera tan sonora, para que el olvido no nos haga cómplices, la historia de los campos de exterminio nazi debería ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro, nadie pensaba que aquello podría ocurrir en Europa; pero sucedió.*

*Al principio fueron exterminados los discapacitados, los “anormales”...después los judíos (entre cuatro millones y medio y seis millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles, ingleses, austriacos, etc. Distintos grupos religiosos (protestantes, católicos y testigos de Jehová...), homosexuales, presos comunes, partisanos y brigadistas y grandes grupos de personas de etnia gitana.*

*En el horror del holocausto nazi murieron seis millones de judíos, y junto a ellos, miles de españoles. Todos los supervivientes, prometieron hacer conocer al mundo los horrores vividos en estos campos para que la Humanidad no olvidara ni repitiera, nunca más, estos crímenes.*

*En el caso de los españoles esta misión fue durante décadas más gravosas porque la mayoría de ellos no pudieron regresar a su país.*

*Tenemos un compromiso, una exigencia democrática elemental para con ellos, honrar la Memoria de aquellos hombres y mujeres que sufrieron el mayor crimen contra la Humanidad, manteniéndonos siempre atentos, y no olvidar, para que estos hechos nunca más se vuelvan a repetir.*

*Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Archena que:*

- 1. Se sume a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.*
- 2. Solicite a las instituciones que en esta fecha también sean recordados siempre, de manera singular, los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas. Archena a 31 de enero de 2005”*

La Presidencia otorga la palabra a D. Antonio Martínez Gómez, Concejal de IU, quien suscribe la propuesta y que esta bién hacer referecia al holocausto nazi de hace 60 años aunque no deben olvidarse del holocausto permanente que ocurre en nuestros días con el pueblo palestino, con el pueblo de Irak...Continúa manifestando que siguen habiendo holocaustos que no lo hacen los nazis, sino otras personas.

Toma la palabra D. Brígido Palazón Garrido, Concejal del Grupo Popular, el cual suscribe la moción presentada por el Grupo Socialista, y manifiesta que es una moción concreta y no de otra cuestión.

Interviene D. Juan Pedro López Juárez, Concejal del Grupo Socialista agradeciendo el apoyo de la moción.

Finalmente el Sr. Alcalde puntualiza que no había ningún archenero entre los 10.000 españoles aunque le consta que habían, aproximadamente, unos 200 murcianos.

Sometida a votación la Propuesta, esta es aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación.

Seguidamente, el portavoz el Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez presenta una moción oral de urgencia sobre la petición de adhesión al servicio de teleasistencia basado en la violencia de género.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Comisión de Gobierno, de este sábado, ya se ha adherido al convenio de violencia para mujeres maltratadas y falta la aprobación del Acta.

Al Concejal del Grupo Socialista le parece correcto y por tanto retiran la moción.

A continuación el Concejal del Grupo IU D. Antonio Martínez Gómez presenta una moción oral de urgencia referente a las heladas ya que considera conveniente que el Ayuntamiento se posicionara a favor de los agricultores afectados e instar al Gobierno Central y Autonómico para que se lleven a cabo una evaluación de daños así como se adopten medidas de tipo exenciones fiscales y de ayudas financieras.

Toma la palabra D. José Guillamón Ferrer, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que consideran conveniente esperar los informes oficiales de la Consejería de Agricultura.

Sometida a votación la urgencia de la moción, esta es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular(10) y a favor de los Grupos Socialista (5) e IU(1) y ninguna abstención.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica que desde la Concejalía de Agricultura se han iniciado gestiones y en el momento que hayan datos concretos presentarán una propuesta con el ánimo de que sea suscrita.

Otra moción oral de urgencia presentada por el Concejal del Grupo IU es que se habilite un local para el Belén que no sea el Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Sometida a votación la urgencia de la moción, esta es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular(10) y a favor los Grupos Socialista (5) e IU(1) y ninguna abstención.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Antonia D. Campuzano Ruíz, Concejala del Grupo Socialista quien comenta que, aprovechando que el Sr. Alcalde está en la Asamblea Regional, le informara acerca de la concesión de unas ayudas para libros por parte de la Comunidad Autónoma ya que, según algunos padres, han sido concedidas pero han congelado su pago hasta tener una nueva dotación económica. Su pregunta es: ¿se van a dar las ayudas este año, se van a acumular para el próximo o qué pasará con ellas?.

A continuación, el Concejal del Grupo Socialista, D. Joaquín Gómez Guardiola formula las siguientes preguntas:

- Primera: ¿ En qué situación se encuentra el expediente 11/04 de D. José Gomaríz Moreno?.
- Segunda: ¿Por qué se ha permitido que hayan cortado la calle dos vecinos en ctra, del Balneario?.
- Tercera: las Adelfas que hay en el paseo, junto al río, no germinaron. ¿Se van a repoblar?, ¿Qué solución va a adoptar la empresa?.
- Cuarta: ¿Por qué se han repartido los calendarios de basura sin el año impreso?

Es seguidamente D. Francisco Alcolea Atenza, Concejal del Grupo Socialista, quien ruega se arregle, lo antes posible, la ctra de Archena hasta Yechar.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez, Concejal de IU manifestando su felicitación al equipo de Gobierno por el arreglo de los aseos del antiguo Ayuntamiento. Continúa rogando que se posibilite la megafonía para la próxima reunión. También pide para la Oficina Técnica una fotocopiadora de planos o hacer planos en formato A3. También adoptar las medidas pertinentes sobre fugas de agua potable en UA-17. Por último solicita que los técnicos estudien el tema de un muro construido en la calle del Carmen, más concretamente en el comercio “La Juliana”, y que invade la calle.

El Sr. Alcalde responde a las cuestiones planteadas y agradece la brevedad de cada grupo.

Respondiendo a D<sup>a</sup> Antonia Campuzano Ruíz, le comenta que no sabe si se han congelado el pago de las ayudas aunque sí es cierto que la partida presupuestaria en los presupuestos del 2005 ha aumentado un 65% con respecto a los del año pasado. Por tanto, en este próximo curso habrá más ayudas que en el anterior.

En cuanto al expediente 11/04, está paralizado ya que la obra invade una zona que no debe invadir y al final será derribar la parte de la obra que no cumple con lo establecido en las normas. Continúa explicando que se les ha dado a los propietarios un plazo para que presentaran una propuesta de cómo se acondicionaría esa obra a la legalidad.

Sobre la pregunta, ¿por qué han cortado la calle dos vecinos en ctra. del Balneario?. Contesta que se hizo un expediente al respecto y están pendientes del derribo y si esta orden de derribo, que está cursada, no se cumple habrá que proceder por parte del Ayuntamiento a ejecutarlo.

Referente al tema de las Adelfas manifiesta que no tiene conocimiento al respecto pero según la persona encargada de dirigir la obra, D. Vicente Muñoz Reja, de la empresa Aguas de la Cuenca del Segura, comentó que iba a obligar a la empresa a repoblar unas palmeras que se habían secado. Sobre las Adelfas, se pondrán en contacto con él para solucionarlo.

Con respecto a los calendarios comentar que habrá sido un error por parte de la persona encargada de hacerlos, y pertenece a la empresa "Banalva".

Respondiendo a D. Francisco Alcolea Atenza le informa que el BORM de 20 de septiembre de 2004, publicó el anuncio de licitación concretamente: "Asistencia técnica para redacción del estudio de impacto ambiental y proyecto de trazado y de construcción de las obras de acondicionamiento de carretera MU-530 tramo Yechar- Archena". El procedimiento ha sido iniciado. El sábado 4 de diciembre de 2004 en el mismo boletín se publicó el anuncio de adjudicación del contrato que había salido a licitación que, con fecha 16 de noviembre, se le adjudicó a una empresa por el precio de 104.000 euros. El plazo para realizar el proyecto era, en el pliego de condiciones, de 8 meses, por tanto, desde el 16 de noviembre tienen 8 meses para presentar el proyecto técnico y una vez presentado saldrá a licitación.

Informa que el lunes 11 de octubre de 2004 el BORM publicó el anuncio de licitación de las obras de construcción de una marquesina de acceso al Centro de

Salud de Archena, valorada en 84.593,21 euros y que esa obra quedó desierta y se ha tenido que iniciar el trámite de licitación para adjudicar la obra.

Con respecto a la megafonía manifiesta que si se paga lo que marca la tasa habrá megafonía o en caso contrario no habrá. También se tendrá en cuenta el problema de la fotocopidora. Por último comenta que se personará el aparejador municipal para que estudie el tema de la calle del Carmen.

---

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22 horas y 20 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de enero de 2.005, ha sido transcrita en 28 folios; del núm. 20 (reverso) al núm. 47 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OH6271495 al OH6271522.

Archena, a 31 de Marzo de 2.005.

El Secretario.